



1. DESCRIPCIÓN DE TÍTULO

1.1. Denominación del título

Master Universitario en Protección Internacional de los Derechos Humanos
LL.M. Program on International Human Rights Protection

1.2. Universidad solicitante, y centro responsable de las enseñanzas conducentes al título, o en su caso, departamento o instituto.

Departamento de Derecho Público, Facultad de Derecho (Universidad de Alcalá)

1.3. Tipo de enseñanza de qué se trata (presencial, semipresencial, a distancia, etc.).

Presencial

1.4. Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas (estimación para los primeros 4 años).

35 a 40 plazas en los cuatro primeros años

1.5. Número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y periodo lectivo y, en su caso, normas de permanencia. (Los requisitos planteados en este apartado pueden permitir a los estudiantes cursar estudios a tiempo parcial y deben atender a cuestiones derivadas de la existencia de necesidades educativas especiales).

1.5.1. Número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante

60 ECTS a tiempo completo y 30 ECTS a tiempo parcial.

1.5.2. Normas de permanencia

Normas aprobadas en la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado celebrada el 11 de junio de 2008.

Años de permanencia a tiempo completo:

- Másteres con una carga lectiva de 60 créditos ECTS: el número máximo de años de permanencia será de 2.
- Másteres con una carga lectiva de 90 créditos ECTS: el número máximo de años de permanencia será de 3.
- Másteres con una carga lectiva de 120 créditos ECTS: el número máximo de años de permanencia será de 4.

Años de permanencia a tiempo parcial:

- Másteres con una carga lectiva de 60 créditos ECTS: el número máximo de años

de permanencia será de 3.

- Másteres con una carga lectiva de 90 créditos ECTS: el número máximo de años de permanencia será de 4.
- Másteres con una carga lectiva de 120 créditos ECTS: el número máximo de años de permanencia será de 5.

1.6. Información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título de acuerdo con la normativa vigente.

1.6.1. Principales campos de estudio del Máster:

Derechos Humanos, Derecho Internacional, Protección de minorías, Naciones Unidas, Unión Europea, Conflictos Armados, Derecho Penal Internacional

1.6.2. Lengua utilizada en docencia y exámenes: español para un grupo e inglés para otro grupo.

1.6.3. Duración oficial del Máster: un curso académico (octubre a septiembre)

1.6.4. Requisitos de acceso:

- Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.
- Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

1.6.5. Modalidad de estudio (indicar si se trata de estudios presenciales o virtuales, y a tiempo completo o parcial)

La modalidad de estudio es presencial y a tiempo completo.

1.6.7. Requisitos del Máster (deben indicarse el número de créditos a cursar por el estudiante en cada tipo de asignaturas – obligatorias, optativas, proyecto fin de máster y prácticas en empresas)

El alumno ha de cursar el número de créditos ECTS previsto en el programa. Por tanto, cada alumno debe cursar 40 créditos ECTS del Módulo I al V, 12 créditos en el Módulo VI y 8 créditos en el Módulo VII.

1.6.8. Acceso a ulteriores estudios (en estudios de Máster deberá mencionarse si estos estudios son considerados como periodo de formación de un programa de doctorado, ya sea de manera parcial o total)

El programa del presente Master es de modalidad “profesional” y no conduce a estudios de doctorado.

1.6.9. Cualificación profesional (en su caso)

2. JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

2.1. Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo.

Demanda Social o Profesional a cubrir con el presente Master Oficial

El Derecho Internacional de los Derechos Humanos es un sector fundamental del Derecho Internacional que, desgraciadamente, no ha encontrado todavía acomodo estable en la enseñanza reglada del Derecho Internacional en las Facultades de Derecho de España y de muchas otras Facultades de Derecho de Europa. En efecto, solamente en algunas Facultades existen disciplinas optativas en este campo y en otras, a través de algunos institutos de investigación, se ofrecen cursos de postgrado o maestrías de mediana calidad. Todos estos programas tienen un enfoque dirigido sobre todo a los aspectos más formales o teóricos de los derechos humanos, que si bien constituyen un elemento importante de la formación de un jurista, no pueden ser el único, ya que el ejercicio profesional de la abogacía en el ámbito de los derechos humanos exige una orientación muy práctica de las materias ofertadas, así como de la metodología.

En lo que se refiere a la enseñanza del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en el marco de los *cursos de verano* universitarios, la tónica general es también de un déficit de oferta en la materia. Los únicos supuestos en que se aborda esta enseñanza se caracterizan por su falta de rigor y de tiempo para tratar adecuadamente los temas anunciados, lo que produce resultados muy insatisfactorios entre los estudiantes, tanto desde el punto de vista académico como práctico.

La experiencia internacional demuestra que los cursos de verano con un nivel de postgrado sobre Derecho Internacional de los Derechos Humanos tienen una alta aceptación. Así, los cursos de esta naturaleza más relevantes se ofrecen en el marco del Instituto Internacional de Derechos Humanos de Estrasburgo y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos de San José de Costa Rica. El primero de ellos es sin duda el de más alta calidad científica y práctica, pues aborda los temas centrales del Derecho Internacional de los Derechos Humanos con una matrícula de participantes estable, aunque la enseñanza no se ofrece en español. En cuanto al Instituto Interamericano de Derechos Humanos, la calidad científica de sus cursos no es comparable, entre otras razones debido al enfoque primordialmente divulgador de los mismos, sin olvidar sus limitaciones de tiempo.

En lo que se refiere directamente a *otros Masteres parecidos o similares*, aparte del aquí propuesto sólo existe un único “Master en Derechos Fundamentales”, ofrecido por la Universidad Carlos III con un contenido eminentemente dogmático, que no prepara a los alumnos para el ejercicio forense ante las instancias internacionales de control sobre la aplicación de los derechos humanos. Además, este Master se dirige a la formación en derechos fundamentales aplicados a los ordenamientos jurídicos internos, mientras que la vertiente internacional no forma parte de los objetivos principales de este programa (vid. <http://turan.uc3m.es/uc3m/gral/TC/ESMA/ESMA15/esma15.html>).

Interés social y científico del presente Master Oficial

A la vista de lo que se puede observar al comparar con otros cursos del mismo campo jurídico, la presente propuesta, al estar encaminada hacia la práctica forense, es ciertamente innovadora. Es más, la propuesta es también competitiva a nivel internacional. No hay muchos Masters con una oferta docente dirigida hacia la práctica forense internacional. El Instituto de Derechos Humanos de la *Åbo Akademi University* en Finlandia (<http://web.abo.fi/instut/imr/>), así como el Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Essex en Gran Bretaña (http://www2.essex.ac.uk/human_rights_centre/), pueden mencionarse en este contexto como instituciones donde se ofrecen programas académicos similares al aquí propuesto, aunque es cierto que aquellos programas se hacen marcadamente eco de los problemas específicos que tienen estos países (por ejemplo, el tratamiento del pueblo indígena Sami en Escandinavia).

En este contexto debe señalarse también que el presente proyecto pretende ofrecer la docencia en dos idiomas paralelamente: español e inglés. Los proponentes están convencidos de que existe una demanda suficiente tanto desde el mundo hispanoparlante como desde el anglófono. Las primeras prospecciones del mercado, realizadas entre enero y marzo de 2008 por profesores de la Universidad de Alcalá, que han entrevistado a recién licenciados de varios países europeos, han demostrado que existe un alto interés por permanecer una temporada en España y obtener una formación sólida en derechos humanos, aunque en la mayoría de los casos la barrera lingüística impediría cursar un curso en español, sino que debe ser en inglés. La presente propuesta pretende responder a esta demanda con una oferta de un grupo en español y, paralelamente, otro grupo en inglés.

Hay, pues, una laguna apreciable dentro de este campo en España y en el mundo en general, que la Universidad de Alcalá puede cubrir, atendiendo al gran interés que suscitan estos temas. De hecho, desde el año 2000 organiza sendos cursos sobre derechos humanos, primero el *Curso de Especialización en Derecho Internacional y Europeo de los Derechos Humanos* (2000-2004), y después el *Master sobre Protección de los Derechos Humanos* (2004-2008). Ambos cursos han constituido un estudio propio de la Universidad y han contado con la colaboración de otras Instituciones relevantes como el Defensor del Pueblo de España, el Instituto Nacional de Administración Pública, el Ministerio de Asuntos Exteriores y la Fundación Carolina. Además, el Consejo de Europa, con sede en Estrasburgo, había otorgado oficialmente sus auspicios simbólicos a estos cursos, reconociendo su relevancia internacional. La participación de todas estas instituciones realza una vez más la gran demanda social existente en torno a esta materia.

El presente proyecto de Master Oficial pretende transformar este título propio de la Universidad de Alcalá, el *Master sobre Protección de los Derechos Humanos*, en un Master Oficial, con el fin de adecuarlo plenamente al nuevo régimen universitario español y europeo. El objetivo es ampliar la matrícula de alumnos fuera del círculo de los estudiantes españoles e iberoamericanos, abarcando a otras áreas geográficas. Se pretende convertir y consolidar este Master definitivamente como punto de referencia para los estudiosos profesionales dedicados a estos temas. Se posee la firme convicción de que este Master ofrece un cauce a necesidades formativas obvias en el mundo de la abogacía, las grandes empresas y la Administración. Además, tras el fin de la guerra fría, la protección internacional de los Derechos Humanos tiende a convertirse en un valor político o denominador ideológico común que caracteriza a la Sociedad Internacional de nuestros días, y la Universidad debe contribuir a formar expertos capaces de atender este interés.

Se observa, por tanto, que el Master aquí propuesto no es el resultado de un impulso fugaz o momentáneo, sino el fruto de la evaluación de la labor desarrollada durante cuatro años en la organización del *Curso de Especialización en Derecho Internacional y Europeo de los Derechos Humanos*, y después de otros cuatro años más de

organización del *Master sobre Protección de los Derechos Humanos*. Estos Cursos de postgrado, organizados por las Cátedras *Jean Monnet* y de *Democracia y Derechos Humanos* de la Universidad de Alcalá, han permitido acumular una valiosa experiencia en todos los aspectos relacionados con la organización de grandes eventos académicos en el campo de los derechos humanos (profesores, contenidos/asignaturas, canales de difusión, etc.). Queda bien patente que este Master Oficial no es otra cosa que la prolongación lógica de los anteriores cursos sobre esta materia, a los que se trata de adaptar y enriquecer al mismo tiempo. Hemos contado para ello con la entusiasta colaboración del Área de Filosofía del Derecho de nuestra Facultad, cuyo responsable, el Prof. Virgilio Zapatero, ha mostrado un interés evidente por estos temas desde su incorporación a la Universidad de Alcalá. Interés que se tradujo, en su día, en la creación de una Cátedra de *Democracia y Derechos Humanos* en virtud de un convenio con el Defensor del Pueblo de España. Las actuales responsabilidades del Prof. Virgilio Zapatero como Rector de nuestra Universidad le impiden promover directamente este proyecto. La Profesora Isabel Garrido Gómez, Profesora Titular de Filosofía del Derecho de la Universidad de Alcalá, que se ha hecho cargo de la *Cátedra de Democracia y Derechos Humanos*, codirige con el Prof. Carlos Jiménez Piernas y D. Carlos Villán Durán, este Master. Por tanto, este proyecto de promoción de la enseñanza de los derechos humanos en la Universidad de Alcalá, auspiciado en su origen por el Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, se amplía y se diversifica con la incorporación del Área de Filosofía del Derecho a este mismo menester. Ello ha propiciado notablemente la colaboración entre ambas disciplinas científicas, fomentando la actividad transdisciplinar en la universidad española.

Objetivos estratégicos del Estudio que se propone:

El Master está diseñado para Licenciados en Derecho y Ciencias Sociales. El colectivo al que más directamente va dirigido este Master son abogados, funcionarios y otros agentes dedicados profesionalmente a los derechos humanos, que quieran disponer de las herramientas necesarias para litigar ante instancias internacionales en casos de violaciones de los derechos humanos. Además, está abierto a profesionales de Organizaciones Internacionales gubernamentales y no gubernamentales, así como a diplomáticos, abogados especializados en extranjería, jueces y magistrados, o personas que están preparando oposiciones a algún organismo internacional. Se prevé una matrícula de veinte estudiantes por cada uno de los dos grupos (español/inglés).

A través de este Master se persiguen lograr los siguientes objetivos estratégicos concretos:

1. Adoptar iniciativas desde la Universidad que se complementan con los esfuerzos de la diplomacia española para potenciar las relaciones exteriores y la cooperación para el desarrollo de la Unión Europea con Iberoamérica y el Mediterráneo.
2. Ofrecer una alternativa profesional válida y solvente a Licenciados universitarios que deseen especializarse en Derechos Humanos, y convertir con el tiempo a la Universidad de Alcalá (una universidad con todas las ventajas de las universidades pequeñas pero situada en pleno corazón de nuestro Estado) en un centro de referencia en materia de Derechos Humanos.
3. Potenciar, para conseguir los objetivos anteriores, la vertiente forense de estos estudios, incorporando a su cuadro docente a profesionales de una dilatada experiencia en estos temas, como es fácil comprobar a partir del cuadro de profesores.
4. Se suman a los objetivos ya citados una formación dogmática básica sobre derechos humanos en el contexto de una mínima atención al Derecho interno.

5. A través de un sugerente programa de prácticas en Instituciones nacionales e internacionales, contribuir a la formación eminentemente práctica de los alumnos y ofrecerles vías de contacto directo con la vida laboral.

2.2. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios. Éstos pueden haber sido con profesionales, estudiantes u otros colectivos.

La presencia de tres codirectores en el presente Master, con una amplia experiencia en la colaboración común entre ellos para la organización de eventos académicos, ha permitido una amplia consulta a expertos de muy diverso origen con el fin de encontrar el cuadro de profesores más idóneo para este proyecto. Además, el núcleo básico de este cuadro de profesores ya ha probado su capacidad y eficacia a través de su presencia reiterada en Alcalá de Henares con motivo de los ya citados Curso y Master de derechos humanos. Ello ha permitido comprobar la solvencia del cuadro docente del Master, si atendemos al hecho de que el anterior Master creció en número de alumnos desde los 17 en la primera edición hasta los 33 en la cuarta edición, lo que constituye un número más que satisfactorio para un programa académico tan especializado como el presente.

Los codirectores han mantenido, además, una serie de reuniones e intercambiado documentos de trabajo de cara a la elaboración del plan de estudios. Ello ha permitido ofertar un conjunto de materias volcado a la práctica forense en un ámbito tan especializado como el que nos ocupa. Todo ello equilibrado por una aportación teórica suficiente para el buen desempeño profesional del alumno.

3. OBJETIVOS DEL TÍTULO

3.1. Competencias generales y específicas que los estudiantes deben adquirir durante sus estudios, y que sean exigibles para otorgar el título. Las competencias propuestas deben ser evaluables. (Deberán tenerse en cuenta los principios recogidos en el artículo 3.5 de este real decreto).

Competencias generales:

- Adquisición de conocimientos básicos sobre el estado actual del Derecho Internacional y Europeo de los Derechos Humanos;
- Adquisición de la capacidad de argumentación jurídica;
- Adquisición de habilidades de análisis de situaciones jurídicas complejas que con frecuencia abarcan situaciones internacionales o elementos de extranjería;
- Adquisición de habilidades para la aplicación de estos conocimientos en el proceso de argumentación jurídica de la práctica forense;
- la capacidad de emitir juicios críticos sobre la protección internacional de los derechos humanos.

Competencias específicas:

- Entendimiento sobre el papel que los derechos humanos tienen en las principales Organizaciones Internacionales contemporáneas.
- Dominio de las herramientas necesarias para realizar argumentaciones y razonamientos jurídicos en casos de protección de los derechos humanos.
- Dominio de los mecanismos de control internacionales en materia de protección de los derechos humanos.
- Conocimientos especializados en la práctica forense ante los tribunales y órganos de control políticos de los derechos humanos a nivel internacional.
- Conocimientos profundos sobre la aplicación del Derecho internacional de los derechos humanos por las instituciones nacionales, en particular el Defensor del Pueblo.

3.2. En el caso de Máster se garantizarán, como mínimo las siguientes competencias básicas y aquellas otras que figuren en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, MECES:

- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios relacionados con la práctica forense internacional en materia de derechos humanos.
- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la protección y promoción de los derechos humanos.
- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

3.3. En el caso de doctorado se garantizarán, como mínimo las siguientes competencias básicas y aquellas otras que figuren en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, MECES:

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1. Sistemas accesibles de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo

1. Sistemas accesibles de información previa a la matriculación:

La Universidad de Alcalá cuenta con un Centro de Información que tiene personal preparado para ayudar a resolver cualquier pregunta relacionada con:

- acceso, estudios, centros y departamentos, becas e intercambios, servicios y actividades, alojamientos y, en general, sobre cualquier otra cuestión académica.
- cursos, becas, premios, másteres y otras actividades que se organizan en la Universidad o fuera del ámbito de ésta, siempre que resulten de interés para los alumnos.
- En particular para el Master en Protección Internacional de los Derechos Humanos, los alumnos cuentan con un punto de contacto específico, anunciado en los folletos y carteles, así como la página web del Master, que va a tener los siguientes datos de contacto, incluido una dirección de correo electrónico específica para este Master:

Prof. Dr. Björn Arp

Area de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales

Facultad de Derecho

Universidad de Alcalá

Calle Libreros, 27

28801 Alcalá de Henares (Madrid)

España

Tel.: (+34) 91 885 43 55

Fax: (+34) 91 885 43 14

e-mail: derechos.humanos@uah.es

El horario de atención al público es de 9-14 y de 16 a 18 horas, de lunes a viernes.

A ello se añade que la Universidad de Alcalá cuenta con las siguientes oficinas de interés para los futuros alumnos del presente Master que aquí se propone:

Oficina del CIU en el Campus Ciudad de Alcalá de Henares:

- Casa Anexa al Edificio de San Ildefonso (Rectorado)

Plaza de San Diego, s/n

28801 ALCALÁ DE HENARES (Madrid)

Oficina del CIU en el Campus de Guadalajara:

- Edificio Multidepartamental

C/ Cifuentes, 28

19001 GUADALAJARA

Horario

Lunes a Jueves: de 9 a 14 y de 16 a 18 horas

Viernes: de 9 a 14 horas

En Julio, Agosto, Fiestas de Navidad y Semana Santa no prestamos servicio de tarde

Contacto

Teléfono: 902 010 555

Correo electrónico: ciu@uah.es

Formulario para dirigir Consultas electrónicas a la UAH

2. Criterios de acceso y admisión al Master en Protección Internacional de los Derechos Humanos.

La Escuela de Postgrado mantiene toda la información relacionada, tanto con los programas de postgrado, como sobre los requisitos de acceso y admisión a los mismos permanentemente actualizada en la siguiente dirección web:

<http://www.uah.es/postgrado/ESTOFPOSTG/PrcdAdmision.asp>

E.mail: info.postgrado@uah.es

Teléfono: 918856975, 91 8856877

En particular, estos criterios siguen fielmente las indicaciones recogidas en los arts. 16 y 17 del Real Decreto 1393/2007. Por tanto, para acceder a las enseñanzas oficiales de presente Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.

Además, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

La admisión al programa de Master en Protección Internacional de los Derechos Humanos se efectúa una vez comprobados los requisitos de acceso generales, y la adecuación de la formación superior previa en atención a su materia. Como se señala en el punto 4.2, se recomendará que la formación previa verse sobre Derecho y Ciencias Sociales.

Estos sistemas y procedimientos incluyen, para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

4.2. En su caso, siempre autorizadas por la administración competente, indicar las condiciones o pruebas de acceso especiales.

Más allá de los requisitos generales de acceso, recogidas en el Real Decreto 1393/2007, en particular su art. 16, se recomienda que en el presente *Master en Protección Internacional de los Derechos Humanos* se matriculen esencialmente licenciados en Derecho y Ciencias Sociales.

4.3. Sistemas accesibles de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados.

La Universidad cuenta con un Servicio de Orientación y Promoción de estudios cuya información está accesible a través de la siguiente dirección web: <http://www2.uah.es/orientacion/contactar.htm>

Los principales servicios prestados son los siguientes:

- GABINETE PSICOPEDAGÓGICO

Plaza de Cervantes 10, 2ª planta

28801 - Alcalá de Henares

Tlf: 91 885 64 49 - 91 885 64 50

e-mail: psicopedagogico@uah.es

MERCADO DE TRABAJO

Plaza de Cervantes 10, 2ª planta

28801 - Alcalá de Henares

Tlf: 91 885 64 74

e-mail: panorama.laboral@uah.es

-INSERCIÓN LABORAL

Plaza de Cervantes 10, 2ª planta

28801 - Alcalá de Henares

Tlf: 91 885 64 74

e-mail: panorama.laboral@uah.es

- ORIENTACIÓN LABORAL Y PROFESIONAL

Plaza de Cervantes 10, 2ª planta

28801 - Alcalá de Henares

Tlf: 91 885 64 69

e-mail: equipo.orientacion@uah.es

- BOLSA DE EMPLEO

Plaza de Cervantes 10, 2ª planta

28801 - Alcalá de Henares

Tlf: 91 885 64 81

e-mail: bolsa.empleo@uah.es

La Universidad además cuenta con una Oficina del Defensor Universitario cuya información está actualizada en la siguiente dirección web:

http://www.uah.es/defensor_universitario/inicio.shtm

4.4. Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad de acuerdo con el artículo 13 de este real decreto.

La Universidad de Alcalá desarrolla mecanismos adecuados para el reconocimiento de créditos regidos por el artículo 13 del Real Decreto 1393/2007,

- El reconocimiento de créditos de asignaturas se realizará teniendo en cuenta la adecuación existente entre las competencias obtenidas por el alumno en la materia o asignatura cuyo reconocimiento se pretende obtener y las competencias correspondientes a las materias y asignaturas que estén contempladas en el plan de estudios.
- La Universidad de Alcalá procederá al reconocimiento de los créditos obtenidos como resultado de estancias y acciones de movilidad que se realicen en aquellas instituciones con las que exista el correspondiente convenio, o bien en el marco de programas oficiales de intercambio. El reconocimiento de estos créditos se efectuará preferentemente por créditos correspondientes a las materias o asignaturas optativas que estén contempladas en el plan de estudios
- El reconocimiento de créditos deberá ser solicitado por el estudiante interesado dentro

del plazo establecido en las normas de procedimiento académico. Este plazo se hará público al comienzo del curso.

- Para solicitar el reconocimiento de créditos el estudiante deberá presentar una instancia de acuerdo con el modelo establecido en las normas de procedimiento interno, adjuntando la documentación que se especifique y previo pago de la tasa oficial que pueda hacer pública la Universidad de Alcalá.
- Contra la resolución de reconocimiento de créditos podrá realizar recurso de alzada ante el Rector, o ante el órgano en quien delegue. La resolución del Rector agotará la vía administrativa y será recurrible ante el orden contencioso-administrativo de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.

Los aspectos básicos que regularán la normativa de transferencia de créditos son los siguientes:

- La normativa sobre transferencia de créditos de la Universidad de Alcalá tiene carácter público. Se garantiza el derecho de los estudiantes a acceder a la normativa que afecte a las enseñanzas en las que pretendan matricularse o se encuentren ya matriculados.
- La transferencia de créditos consiste en la inclusión en el expediente académico del alumno de la totalidad de créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas en la Universidad de Alcalá u otra universidad, y que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.
- La información transferida se referirá únicamente a las materias o asignaturas superadas que consten en el expediente académico del alumno, haciendo referencia, al menos, a la universidad en la que se hayan obtenido los créditos, el año académico, y el número de créditos y la calificación correspondientes.
- Los créditos transferidos no serán tenidos en cuenta para el cálculo de la nota media del expediente académico del alumno.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas

Denominación del módulo o materia	Contenido en créditos ECTS	Organización temporal (semestral, trimestral o semanal)	Carácter (obligatorias u optativas)
Fundamentos para la práctica en derechos humanos	6	Semanal	Obligatorio
Mecanismos de protección de los derechos humanos	15	Semanal	Obligatorio
Práctica forense en materia de derechos humanos	6	Semanal	Obligatorio
Aplicación de los derechos humanos en los ordenamientos internos	6	Semanal	Obligatorio
La protección de derechos humanos específicos	7	Semanal	Obligatorio
Prácticas en instituciones externas	12	Semestral	Obligatorio
Elaboración del trabajo de fin de Master	8	Semestral	Obligatorio

Tabla 1: Resumen de las materias que constituyen la propuesta en un título de máster y su distribución en créditos.

Tipo de Materia	Créditos
Obligatorias	40
Optativas	-/-
Seminarios	-/-
Practicas externas (si se incluyen)	12
Trabajo fin de Máster	8
TOTAL	60

La coordinación docente será llevada a cabo por los codirectores del presente Master en Protección Internacional de los Derechos Humanos. Ellos tres se encargan de diseñar el programa académico, en particular el contenido de las asignaturas obligatorias, y su relación con las prácticas externas y el trabajo de fin de Master. La Dirección del Master tiene la función de ir actualizando la orientación académica del Master a fin de seguir las innovaciones que a lo largo de los años pueden producirse en el Derecho internacional de los derechos humanos. Dicha actualización la realizan los codirectores como consecuencia y durante sus estrechos contactos profesionales en el ámbito de la práctica forense internacional, que es la materia que constituye el objeto de su actividad profesional.

5.2. Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. Debe incluir el sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS.

La Universidad de Alcalá, desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Extensión Universitaria, cuenta con una serie de programas internacionales y de intercambio dirigidos tanto a estudiantes nacionales como extranjeros. Toda la información está recogida en la siguiente dirección web:

<http://www.uah.es/internacionales/inicio.shtm>

No obstante, conviene señalar que el Master en Protección Internacional de los Derechos Humanos tiene solamente una duración de sesenta créditos, y se extiende solamente durante un curso académico. Además, conviene señalar que el Master versa sobre una materia muy concreta y especializada, la propia de los derechos humanos, por lo cual no se prevé la firma de ningún convenio de movilidad con ninguna universidad en particular. Es más, dado que los alumnos realizarán sus prácticas en instituciones externas a la Universidad de Alcalá, dichos alumnos ya cuentan con un alto componente de "movilidad" en sus estudios. Por esta misma razón, no se prevén mecanismos de seguimiento, evaluación, asignación de créditos y reconocimiento curricular adecuados para las acciones de movilidad específicas del Master.

5.3. Descripción de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje que constituyen la estructura del plan de estudios, incluyendo las prácticas externas y el trabajo de fin de Máster, de acuerdo con la siguiente tabla:

El sistema de calificaciones vendrá expresado mediante calificación numérica de

acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Denominación del módulo o materia

Fundamentos para la práctica en derechos humanos

Competencias que adquiere el estudiante con dicho módulo o materia

1. Conocimientos básicos sobre el Derecho de la Unión Europea, que incluye el sistema jurídico, el sistema institucional y el sistema judicial.
2. Tener un entendimiento acerca del papel general que juegan los derechos humanos en el Derecho de la Unión Europea que permita profundizar en la cuestión en cursos más avanzados.
3. Conocimientos sólidos acerca de los conceptos básicos de los derechos humanos. Esto debe abarcar también la dimensión histórica de los derechos humanos.
4. Dominio de las herramientas necesarias para realizar argumentaciones jurídicas rigurosas en materia de derechos humanos.
5. Capacidad para formular razonamientos complejos sobre los derechos humanos empleando correctamente los conceptos jurídicos.
6. Capacidad para formular estrategias argumentativas en el campo de los derechos humanos.

Breve descripción de sus contenidos

Este primer módulo docente del Master persigue la finalidad general de acercar al alumno a las asignaturas sustantivas del programa. Es por esto que se ha optado por incorporar en este módulo una asignatura sobre nociones básicas del Derecho de la Unión Europea, dirigida sobre todo para alumnos no comunitarios. Otra asignatura versará sobre la teoría general de los derechos humanos, en que se analizan los conceptos básicos de los derechos humanos necesarios para los estudios posteriores. A esto se une otro curso sobre la evolución histórica que ha tenido la protección de los derechos humanos y un último curso sobre técnicas de argumentación jurídica aplicadas al campo jurídico de los derechos humanos.

Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Tal como ocurre en el resto de los Módulos ofrecidos en el presente Master, las clases tendrán un marcado carácter interactivo. Tanto la calidad de los alumnos, que en la mayoría de los casos poseen conocimientos y experiencias profesionales en materia de derechos humanos o una verdadera vocación por estas materias, como la calidad de los profesores, expertos reputados en sus respectivos campos, propicia que la enseñanza se base en la discusión de casos y en la transmisión y explicación de la experiencia profesional de los docentes. Este carácter interactivo de las clases se complementa con la resolución de casos prácticos por los

alumnos y la defensa oral y escrita de posiciones jurídicas.

Si partimos de esta directriz general, se presentan a continuación los bloques temáticos concretos, bajo la forma de asignaturas de un crédito y medio, de los que se compone el presente Módulo:

“Nociones básicas de Derecho de la Unión Europea.” (1,5 créditos ECTS)

Esta asignatura responde a la experiencia adquirida durante las cuatro ediciones del estudio propio sobre protección de los derechos humanos de que es conveniente ofrecer una asignatura introductoria para todos los alumnos, y en particular para los alumnos no comunitarios, a fin de sentar bases comunes en el conocimiento del Derecho de la Unión Europea. Este ordenamiento se caracteriza por una considerable complejidad, que en el contexto concreto de la protección de los derechos humanos dentro de este sistema comunitario es aún mayor debido al hecho de que durante décadas esta materia no contaba con una base legal comunitaria, sino que se fundamentaba en una construcción pretoriana a cargo del TJCE, sin posibilidad siquiera de que la Comunidad Europea se adhiriera al Convenio Europeo de Derechos Humanos para que se unificaran los criterios aplicables en ambos subsistemas jurídicos (vid. Dictamen del TJCE 2/94, sobre la adhesión de la Comunidad al Convenio Europeo de Derechos Humanos de 1950). Para entender la operatividad de este frágil sistema son necesarios ciertos conocimientos mínimos acerca del sistema jurídico, institucional y judicial de la Unión, que serán objeto de explicación y estudio en esta materia.

“Teoría general de los derechos humanos.” (1,5 créditos ECTS)

El objeto de este curso es analizar los conceptos y categorías fundamentales en esta materia. Las normas de derechos fundamentales remiten a conceptos culturales sobre cuyo sentido, más allá de un ‘núcleo de certeza’ no siempre hay acuerdo. Esta reflexión previa constituye, pues, un requisito imprescindible para comprender qué facultades resultan protegidas a través de los distintos mecanismos nacionales e internacionales y cuál es el esquema de organización en el que es posible la realización de los derechos. Por otro lado, la reflexión sobre estos conceptos y categorías, en el marco de las sociedades multiculturales, permite comprender algunas de las críticas que se dirigen frente a los mismos insuficiencias técnicas.

Por su parte, la dignidad humana constituye el objeto último de protección de los derechos, y, en definitiva, el sustrato sobre el cual se construyen los sistemas de protección y desde el cual deben ser valorados. Desde un sistema de organización basado en los derechos, la dignidad humana constituye un límite infranqueable a cualquier decisión en la esfera pública. En este curso, por ello, se realizará también una aproximación al sentido de la dignidad humana y, sobre todo, se mostrará su relevancia político-jurídica, promoviendo un debate entre los alumnos bajo la coordinación de los docentes a fin de ejercer sus habilidades críticas en la materia.

“Historia de los derechos humanos.” (1,5 créditos ECTS)

El presente curso enfocará los derechos humanos como un concepto histórico desde tres puntos de vista: el conceptual, el evolutivo y el contemporáneo.

Por tanto, se analizará la historia del propio concepto de “derechos humanos”, así como sus contenidos cambiantes a lo largo del tiempo, hasta llegar a su definitiva internacionalización mediante la Declaración Universal de los Derechos Humanos (10 de diciembre de 1948).

A continuación se profundizará en la clasificación de los Derechos Humanos basada en su protección progresiva, es decir, en las tres generaciones básicas: Los derechos civiles y políticos, los derechos sociales, económicos y culturales, y finalmente los derechos de cooperación entre los pueblos.

En último lugar se analizará, a la vista del trasfondo de la evolución histórica, el estado actual de los derechos humanos y sus perspectivas de desarrollo futuro.

“Técnicas de argumentación jurídica en la protección de los derechos humanos” (1,5 créditos ECTS)

El presente curso tiene como objetivo articular la teoría y la práctica de la argumentación en las diversas esferas del Derecho aplicado a los derechos humanos, de ofrecer un panorama razonablemente completo de la diversidad de perspectivas y disciplinas desde la que cabe encarar el razonamiento jurídico. Particular importancia se atribuirá a los razonamientos inductivos a partir del análisis de la práctica internacional en materia de derechos humanos, así como al razonamiento deductivo a partir de los enunciados normativos, una vez que estos estén claramente probados. La jurisprudencia interna comparada y la del Tribunal Europeo de Derechos Humanos será tomada como referente para este curso eminentemente práctico en que se persigue el objetivo de que los alumnos adquieran un conocimiento sobre los diversos estilos de argumentación jurídica, las opciones que existen en este contexto y las ventajas e inconvenientes que conlleven.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente

La evaluación del Módulo se realizará bajo la responsabilidad del Coordinador del Módulo a partir del siguiente esquema general:

1. El coordinador llevará a cabo un seguimiento de las clases de su respectivo Módulo. Se encargará de controlar la asistencia de los alumnos a las clases. Para que el alumno pueda ser evaluado de acuerdo con los siguientes apartados, se requiere un 80% de asistencia a las clases presenciales. Este primer elemento es una condición para poder ser evaluado de acuerdo con los siguientes apartados.
2. El coordinador elaborará, en consulta con los demás profesores del Módulo, exámenes consistentes en preguntas con respuestas alternativas, que será planteado a los alumnos al final del respectivo Módulo. Los resultados de estas pruebas constituyen el 70% de la calificación del Módulo.
3. Se valora la calidad de la participación de los alumnos, es decir, la elaboración de las prácticas, ejercicios y escritos jurídicos, así como la capacidad de argumentación de los casos discutidos en clase. La evaluación de esta participación será realizada por el Coordinador del Módulo, en consulta con los profesores de dicho Módulo. Esta evaluación constituye el 30% de la calificación del Módulo.

Denominación del módulo o materia

Mecanismos de protección de los derechos humanos

Competencias que adquiere el estudiante con dicho módulo o materia

1. Conocimientos profundos y sólidos sobre los grandes sistemas internacionales de protección de los derechos humanos en las Naciones Unidas, el Consejo de Europa, la Unión Europea y el sistema interamericano.
2. Capacidad para comparar el funcionamiento de los mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos y evaluar su eficacia en un caso concreto.
3. Conocimientos básicos sobre la práctica forense ante las instancias internacionales de protección de los derechos humanos.
4. Diseñar las estrategias procesales generales para elegir las opciones más ventajosas en la solución de un caso.
5. Determinar el estándar de protección aplicado en cada uno de los mecanismos

(universales y regionales) y poder determinar las normas jurídicas aplicables en cada Estado.

6. Conocer el funcionamiento interno de los grandes mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos.

Breve descripción de sus contenidos

El Módulo se estructura en cinco cursos monográficos de tres créditos ECTS cada uno, y está encaminado a proporcionar un aprendizaje del funcionamiento de los principales mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos, contando al inicio con una "Introducción a la Práctica del Derecho Internacional de los Derechos Humanos". Esta introducción servirá para examinar las nociones básicas y comunes de todos los mecanismos de control. Después, se analizan sucesivamente los mecanismos previstos en las Naciones Unidas, en el Consejo de Europa, en la Unión Europea y en el sistema interamericano.

Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Tal como ocurre en el resto de los Módulos ofrecidos en el presente Master, las clases tendrán un marcado carácter interactivo. Tanto la calidad de los alumnos, que en la mayoría de los casos poseen conocimientos y experiencias profesionales en materia de derechos humanos o una verdadera vocación por estas materias, como la calidad de los profesores, expertos reputados en sus respectivos campos, propicia que la enseñanza se base en la discusión de casos y en la transmisión y explicación de la experiencia profesional de los docentes. Este carácter interactivo de las clases se complementa con la resolución de casos prácticos por los alumnos y la defensa oral y escrita de posiciones jurídicas.

Si partimos de esta directriz general, se presentan a continuación los bloques temáticos concretos, bajo la forma de asignaturas de tres créditos, de los que se compone el presente Módulo:

"Introducción a la Práctica del Derecho Internacional de los Derechos Humanos." (3 créditos ECTS)

Este curso introductorio servirá para acercar al alumno a las nociones básicas de la práctica forense internacional en materia de derechos humanos. Existen algunos conceptos jurídicos comunes a los mecanismos internacionales que conviene explicar con carácter previo, antes de profundizar en cada mecanismo concreto. Sería el caso de la naturaleza e interacción de las normas jurídicas internacionales en materia de protección de los derechos humanos, que pueden ser de índole convencional (multilateral o bilateral) o consuetudinario; o de algunos criterios de admisibilidad, como el criterio del previo agotamiento de los recursos internos, o el principio *ne bis in idem*, que impide acudir por la misma violación a dos instancias internacionales diferentes. Estos conceptos comunes serán examinados de manera tal que el alumno sea capaz de compararlos con ocasión de su aplicación concreta en los mecanismos que se van a estudiar en el resto del presente módulo. Además, se van a abordar cuestiones importantes para el abogado que defiende casos ante instancias internacionales, tales como su estatuto jurídico, su protección jurídica y el régimen lingüístico.

"Mecanismos de protección en las Naciones Unidas." (3 créditos ECTS)

En este curso se desarrollará el concepto y elementos del DIDH desde el punto de vista de las Naciones Unidas; el contenido sustantivo de los derechos humanos en los instrumentos de las Naciones Unidas; las instituciones de las Naciones Unidas para la promoción y la protección de los derechos humanos; los mecanismos convencionales de protección (informes periódicos de

los Estados, quejas de los Estados, órganos de las Naciones Unidas y reclamaciones de individuos contra Estados); la tutela judicial internacional de los derechos humanos; y los mecanismos de protección extraconvencional de los derechos humanos. Se abordarán igualmente los mecanismos de protección que ofrecen los organismos especializados (en particular la OIT, la UNESCO y la FAO), así como los órganos subsidiarios del sistema de las Naciones Unidas (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, UNICEF, Programa Mundial de Alimentos, etc.).

"Mecanismos de protección en el Consejo de Europa." (3 créditos ECTS)

Este curso se centrará en el estudio del principal subsistema de protección de los derechos humanos que existe en el ámbito regional europeo, a saber, el desarrollado en el marco del Consejo de Europa, cuya columna vertebral es el Convenio Europeo de Derechos Humanos y su régimen de control (Tribunal Europeo de Derechos Humanos). A estos efectos, se estudiará el procedimiento ante el TEDH, incluidas las medidas cautelares, el contenido de los derechos protegidos así como la ejecución de las sentencias del Tribunal.

La protección de los derechos humanos, tal y como viene regulada en el procedimiento ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, descansa en un mecanismo excepcional como es la posibilidad de acudir al recurso individual. En efecto, a partir de la entrada en vigor del Protocolo 11 (1998) del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (CEDH), cualquier persona física, organización no gubernamental o grupo de particulares que se considere víctima de una violación de los derechos reconocidos en el CEDH o sus Protocolos, pueden acudir directamente ante el Tribunal.

La formación de expertos en el procedimiento a seguir ante el Tribunal, sobre todo en la fase de admisibilidad de la demanda, es esencial para que el derecho al recurso individual adquiera toda su relevancia. Es un hecho conocido que entre el 90 y 95 % de las demandas individuales que se presentan ante el Tribunal son declaradas inadmisibles. Esta situación que pudiera ser comprensible en los supuestos de demandas presentadas directamente por particulares, no es aceptable cuando los demandantes son asesorados por un abogado. Además, la calidad de las sentencias depende en gran medida de la calidad de los representantes de los demandantes ante el Tribunal. Es por esto que esta asignatura quiere incidir sobre todo en los aspectos prácticos del procedimiento ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Será de un nivel avanzado en la medida en la que se da por supuesto que ya se tienen conocimientos básicos en este tema. Por lo tanto, será interactivo y ofrecerá suficiente tiempo a los participantes para plantear preguntas.

Además del procedimiento ante este Tribunal, se estudiará otro mecanismo de protección existente en el seno del Consejo de Europa, que es el Comité de Derechos Sociales, que vela por el cumplimiento de la Carta Social Europea (1964) y de la Carta Social Europea Revisada (1996).

"La protección de los derechos humanos en la Unión Europea." (3 créditos ECTS)

Durante este curso se van a estudiar, ordenados en tres apartados, diversos aspectos de la regulación de los derechos humanos en la Unión Europea. En primer lugar, se analizará el contenido y alcance del Derecho originario en lo que se refiere a los derechos humanos, para, con posterioridad, examinar la Carta Europea de Derechos Fundamentales así como otros textos convencionales en la materia. Esto incluye también la comprensión del funcionamiento y de las actividades de la Agencia Europea para los Derechos Fundamentales. En segundo lugar se estudiará la acción exterior de la Unión Europea en materia de derechos humanos, y finalmente, en tercer lugar, el régimen de inmigración, extranjería y ciudadanía de la Unión.

"Mecanismos de protección en el sistema interamericano." (3 créditos ECTS)

Se estudiará la Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José) y los órganos de control de su aplicación, con sus competencias, funciones y jurisprudencia: la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. También se analizarán otros tratados de derechos humanos del sistema interamericano, tales como el Protocolo de San Salvador sobre los derechos económicos,

sociales y culturales; la Convención Americana para la prevención de la tortura; la Convención Americana sobre la desaparición forzada de personas; y la Convención Americana sobre la violencia contra la mujer.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente

La evaluación del Módulo se realizará bajo la responsabilidad del Coordinador del Módulo a partir del siguiente esquema general:

1. El coordinador llevará a cabo un seguimiento de las clases de su respectivo Módulo. Se encargará de controlar la asistencia de los alumnos a las clases. Para que el alumno pueda ser evaluado de acuerdo con los siguientes apartados, se requiere un 80% de asistencia a las clases presenciales. Este primer elemento es una condición para poder ser evaluado de acuerdo con los siguientes apartados.
2. El coordinador elaborará, en consulta con los demás profesores del Módulo, exámenes consistentes en preguntas con respuestas alternativas, que será planteado a los alumnos al final del respectivo Módulo. Los resultados de estas pruebas constituyen el 70% de la calificación del Módulo.
3. Se valora la calidad de la participación de los alumnos, es decir, la elaboración de las prácticas, ejercicios y escritos jurídicos, así como la capacidad de argumentación de los casos discutidos en clase. La evaluación de esta participación será realizada por el Coordinador del Módulo, en consulta con los profesores de dicho Módulo. Esta evaluación constituye el 30% de la calificación del Módulo.

Denominación del módulo o materia

Práctica forense en materia de derechos humanos

Competencias que adquiere el estudiante con dicho módulo o materia

1. Conocimientos profundos y sólidos sobre los aspectos procedimentales y técnicos de los tribunales y otros órganos de control de los derechos humanos en el plano internacional.
2. Conocimientos especializados en la práctica forense ante los tribunales y órganos de control político de los derechos humanos a nivel internacional.
3. Capacidad para diseñar complejas estrategias procesales para la defensa de casos de violaciones de los derechos humanos ante esas instancias.
4. Capacidad para elaborar alegaciones en casos de violaciones de los derechos humanos.

Breve descripción de sus contenidos

El Módulo se compone de cuatro asignaturas monográficas de 1,5 créditos ECTS cada una, y está encaminado a proporcionar un aprendizaje de la práctica forense internacional. De este modo, se busca transmitir al alumno el conocimiento necesario para defender con éxito los casos que versen sobre los derechos humanos de una víctima. Se pondrá un énfasis particular

en la capacidad de diseñar complejas estrategias procesales para actuar en casos de esta naturaleza, así como de plantear correctamente un caso ante los diferentes órganos de control, tanto jurisdiccionales como no jurisdiccionales.

Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Tal como ocurre en el resto de los Módulos ofrecidos en el presente Master, las clases tendrán un marcado carácter interactivo. Tanto la calidad de los alumnos, que en la mayoría de los casos poseen conocimientos y experiencias profesionales en materia de derechos humanos o una verdadera vocación por estas materias, como la calidad de los profesores, expertos reputados en sus respectivos campos, propicia que la enseñanza se base en la discusión de casos y en la transmisión y explicación de las experiencia profesional de los docentes. Este carácter interactivo de las clases se complementa con la resolución de casos prácticos por los alumnos y la defensa oral y escrita de posiciones jurídicas.

Si partimos de esta directriz general, se presentan a continuación los bloques temáticos concretos, bajo la forma de asignaturas de un crédito y medio, de los que se compone el presente Módulo:

“Práctica Forense ante el Comité de Derechos Humanos.” (1,5 créditos ECTS)

Se cuenta con abogados que han llevado casos ante el Comité de Derechos Humanos para que transmitan su experiencia profesional a los alumnos del Master. Sobre la base del análisis de casos concretos que estos abogados han llevado se analizarán aspectos tales como la formulación de estrategias procesales contando con los diversos procedimientos incidentales, medidas provisionales o cautelares, reclamación de gastos de asistencia letrada y negociación/conciliación extrajudicial que se encuentren a disposición de las partes.

“Práctica Forense ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.” (1,5 créditos ECTS)

Se cuenta con abogados que han llevado casos ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y Letrados de este mismo tribunal para transmitir su experiencia profesional a los alumnos del Master. Sobre la base del análisis de casos concretos se estudiarán aspectos tales como la formulación de estrategias procesales contando con los diversos procedimientos incidentales, medidas provisionales o cautelares, reclamación de gastos de asistencia letrada y negociación/conciliación extrajudicial que se encuentren a disposición de las partes.

“Práctica Forense ante la Comisión y la Corte Interamericanos de Derechos Humanos.” (1,5 créditos ECTS)

Se cuenta con abogados que han llevado casos ante la Comisión y la Corte Interamericanos de Derechos Humanos para transmitir su experiencia profesional a los alumnos del Master. Sobre la base del análisis de casos concretos que estos abogados han llevado se estudiarán aspectos tales como la formulación de estrategias procesales contando con los diversos procedimientos incidentales, medidas provisionales o cautelares, reclamación de gastos de asistencia letrada y negociación/conciliación extrajudicial que se encuentren en su caso a disposición de las partes.

“Práctica Forense ante la Corte Penal Internacional.” (1,5 créditos ECTS)

Se impartirá por juristas que trabajan en la propia Corte Penal Internacional a fin de que transmitan su experiencia profesional a los alumnos del Master en lo que se refiere al procedimiento que se sigue ante la Corte y al ejercicio de sus funciones por el Fiscal que instruye el procedimiento. Se analizarán también aspectos tales como la formulación de estrategias procesales contando con los diversos procedimientos incidentales, medidas

provisionales o cautelares, reclamación de gastos de asistencia letrada y negociación/conciliación extrajudicial que se encuentren en su caso a disposición de las partes.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente

La evaluación del Módulo se realizará bajo la responsabilidad del Coordinador del Módulo a partir del siguiente esquema general:

1. El coordinador llevará a cabo un seguimiento de las clases de su respectivo Módulo. Se encargará de controlar la asistencia de los alumnos a las clases. Para que el alumno pueda ser evaluado de acuerdo con los siguientes apartados, se requiere un 80% de asistencia a las clases presenciales. Este primer elemento es una condición para poder ser evaluado de acuerdo con los siguientes apartados.
2. El coordinador elaborará, en consulta con los demás profesores del Módulo, exámenes consistentes en preguntas con respuestas alternativas, que será planteado a los alumnos al final del respectivo Módulo. Los resultados de estas pruebas constituyen el 70% de la calificación del Módulo.
3. Se valora la calidad de la participación de los alumnos, es decir, la elaboración de las prácticas, ejercicios y escritos jurídicos, así como la capacidad de argumentación de los casos discutidos en clase. La evaluación de esta participación será realizada por el Coordinador del Módulo, en consulta con los profesores de dicho Módulo. Esta evaluación constituye el 30% de la calificación del Módulo.

Denominación del módulo o materia

Aplicación de los derechos humanos en los ordenamientos internos

Competencias que adquiere el estudiante con dicho módulo o materia

1. Conocimientos especializados sobre las relaciones entre el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y los ordenamientos internos, en particular, la integración de normas internacionales en estos ordenamientos internos.
2. Conocimientos especializados sobre la aplicación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos por parte del abogado en la práctica forense ante tribunales internos.
3. Conocimientos profundos sobre las funciones de las instituciones nacionales en la aplicación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en los ordenamientos internos.
4. Capacidad para seguir y elaborar políticas públicas para la protección de los derechos humanos de conformidad con el ordenamiento jurídico internacional.
5. Capacidad para calificar jurídicamente cualquier conflicto interno y para determinar el régimen jurídico aplicable en cada caso (situaciones de violencia interna y de guerra civil).

Breve descripción de sus contenidos

El Módulo persigue el objetivo de transmitir al alumno la interacción que existe entre el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y los ordenamientos internos en materia de derechos humanos. En efecto, a través de los cuatro cursos monográficos que se ofrecen quedan muy patentes las diversas situaciones en que se han de aplicar en el ordenamiento interno las normas propias del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Una situación de este tipo puede producirse ante los tribunales internos, cuando se invoca la comisión de "crímenes internacionales" para justificar el ejercicio de la jurisdicción del correspondiente órgano judicial. Además, las Administraciones públicas se ven enfrentadas con la obligación de aplicar los derechos humanos de una manera horizontal en todas sus políticas públicas. De ahí que se ofrezca un curso sobre la aplicación de los derechos humanos en los ordenamientos jurídicos internos, si bien España servirá como "modelo de laboratorio" para el desarrollo de la asignatura. Otro aspecto que interviene en este contexto es el funcionamiento de las instituciones nacionales para la defensa de los derechos humanos, entre las que destaca la institución del Defensor del Pueblo. Mientras que todos estos cursos se centran en la protección interna en situaciones de paz en los Estados, el cuarto y último curso se ocupa de dar a los alumnos las capacidades suficientes para evaluar el régimen jurídico aplicable a las diferentes situaciones de violencia que pueda producirse en un Estado, en particular la guerra civil.

Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Tal como ocurre en el resto de los Módulos ofrecidos en el presente Master, las clases tendrán un marcado carácter interactivo. Tanto la calidad de los alumnos, que en la mayoría de los casos poseen conocimientos y experiencias profesionales en materia de derechos humanos o una verdadera vocación por estas materias, como la calidad de los profesores, expertos reputados en sus respectivos campos, propicia que la enseñanza se base en la discusión de casos y en la transmisión y explicación de la experiencia profesional de los docentes. Este carácter interactivo de las clases se complementa con la resolución de casos prácticos por los alumnos y la defensa oral y escrita de posiciones jurídicas.

Si partimos de esta directriz general, se presentan a continuación los bloques temáticos concretos, bajo la forma de asignaturas de un crédito y medio, de los que se compone el presente Módulo:

"Jurisdicción universal y derechos humanos." (1,5 créditos ECTS)

España es en la actualidad uno de los países con un régimen más generoso en el Derecho comparado en lo que se refiere al ejercicio por parte de los jueces de la jurisdicción universal, ejercida sobre la base del art. 23.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio). La jurisdicción universal se justifica por la invocación de delitos que – aunque no hayan sido perpetrados en España y tampoco hayan sido cometidos por ciudadanos españoles – pueden ser perseguidos por cualquier Estado porque son de tanta gravedad que afectan a la conciencia común de toda la humanidad. El ejercicio de la jurisdicción universal es un buen ejemplo para la interacción entre el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y los ordenamientos internos, porque afecta no sólo a consideraciones sustantivas, sino también procedimentales que implican la puesta en marcha de la propia jurisdicción (la criminal, a veces también la civil) de un Estado.

"La aplicación por parte de España de sus obligaciones en materia de derechos humanos." (1,5 créditos ECTS)

En este curso se analizan las políticas públicas de los Estados en materia de derechos humanos, tomando a España como caso modelo. Se estudiará la presencia de una auténtica política de derechos humanos de una manera horizontal en todos los ámbitos de la Administración pública, y cómo se puede articular la consulta y el diálogo interministerial sobre

estas cuestiones. Particular interés reviste aquí el Ministerio de Asuntos Exteriores del respectivo país, en tanto que órgano que auspicia y facilita la incorporación a las políticas de otros departamentos ministeriales de las normas del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

"Mecanismos de protección en los ordenamientos internos: el Defensor del Pueblo." (1,5 créditos ECTS)

Este tercer curso monográfico se ocupará de acercar al alumno a una de las instituciones nacionales creada *ex profeso* para la protección de los derechos humanos. En particular interesa aquí la institución del Defensor del Pueblo, aunque en otros Estados se han creado órganos diferentes. Estos últimos serán estudiados de manera comparada con la institución del Defensor del Pueblo. El objetivo es que los alumnos puedan valorar adecuadamente el papel que desempeñan esas instituciones en la defensa de los derechos humanos y tenerlas en cuenta para su práctica en la defensa de los mismos. Además, deben ser capaces de contribuir a la elaboración y a la interpretación y aplicación de programas nacionales sobre derechos humanos.

"La protección de los derechos humanos en situaciones de conflicto interno." (1,5 créditos ECTS)

Sigue habiendo un gran número de Estados en que no rige una situación de paz social, sino que sufren situaciones de violencia ejercida por las propias fuerzas armadas o de cuerpos de seguridad, por grupos rebeldes o insurrectos, o por grupos terroristas. El régimen jurídico aplicable a los distintos supuestos varía. Por tanto, a través del análisis de la práctica de los Estados y de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos, principalmente, se va a enfrentar al alumno con los diversos supuestos de situaciones de conflicto interno en un Estado. El objetivo es que el alumno entienda cómo llevar a cabo la adecuada calificación jurídica y qué consecuencias pueda tener para acudir a algún órgano internacional de control de la aplicación de los derechos humanos.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente

La evaluación del Módulo se realizará bajo la responsabilidad del Coordinador del Módulo a partir del siguiente esquema general:

1. El coordinador llevará a cabo un seguimiento de las clases de su respectivo Módulo. Se encargará de controlar la asistencia de los alumnos a las clases. Para que el alumno pueda ser evaluado de acuerdo con los siguientes apartados, se requiere un 80% de asistencia a las clases presenciales. Este primer elemento es una condición para poder ser evaluado de acuerdo con los siguientes apartados.
2. El coordinador elaborará, en consulta con los demás profesores del Módulo, exámenes consistentes en preguntas con respuestas alternativas, que será planteado a los alumnos al final del respectivo Módulo. Los resultados de estas pruebas constituyen el 70% de la calificación del Módulo.
3. Se valora la calidad de la participación de los alumnos, es decir, la elaboración de las prácticas, ejercicios y escritos jurídicos, así como la capacidad de argumentación de los casos discutidos en clase. La evaluación de esta participación será realizada por el Coordinador del Módulo, en consulta con los profesores de dicho Módulo. Los resultados de esta evaluación constituye el 30% de la calificación del Módulo.

Denominación del módulo o materia

La protección de derechos humanos específicos

Competencias que adquiere el estudiante con dicho módulo o materia

1. Conocimientos sólidos sobre algunos de los derechos humanos de más difícil tratamiento jurídico (por ejemplo por ser derechos colectivos o por carecer de una protección judicial internacional).
2. Capacidad para debatir con rigor sobre la evolución y desarrollo progresivo del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.
3. Capacidad para formular reivindicaciones ante instancias judiciales a favor de nuevos derechos humanos fundados en argumentos que los vinculan con derechos tradicionalmente protegidos.
4. Conocimientos especializados sobre las posibilidades de declarar responsable internacional por violaciones de los derechos humanos a sujetos distintos de los Estados, en particular las empresas transnacionales.

Breve descripción de sus contenidos

El Módulo consistirá de cinco materias, de las que cuatro son asignaturas monográficas sobre determinados derechos humanos, y una es un seminario abierto sobre cuestiones actuales de derechos humanos, cuyo contenido concreto podría revisarse cada año. En las cuatro materias monográficas se van a profundizar en los derechos de las minorías nacionales, en los derechos de los pueblos indígenas, en el derecho de extranjería, y en los derechos sociales y medioambientales. Estos derechos humanos cuentan en la actualidad con sendos mecanismos de protección internacional, aunque debe reconocerse que su eficacia es menor a la de los derechos humanos de primera (y en algunos casos de segunda) generación. Se propone además un seminario sobre una temática abierta que permita invitar a un especialista en cierta rama del derecho que pueda dirigir un grupo de trabajo sobre cuestiones que sean de suma actualidad en cada momento.

Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Tal como ocurre en el resto de los Módulos ofrecidos en el presente Master, las clases tendrán un marcado carácter interactivo. Tanto la calidad de los alumnos, que en la mayoría de los casos poseen conocimientos y experiencias profesionales en materia de derechos humanos o una verdadera vocación por estas materias, como la calidad de los profesores, expertos reputados en sus respectivos campos, propicia que la enseñanza se base en la discusión de casos y en la transmisión y explicación de las experiencia profesional de los docentes. Este carácter interactivo de las clases se complementa con la resolución de casos prácticos por los alumnos y la defensa oral y escrita de posiciones jurídicas.

Si partimos de esta directriz general, se presentan a continuación los bloques temáticos concretos, bajo la forma de asignaturas de un crédito y medio, de los que se compone el presente Módulo:

“Mecanismos de protección de las minorías nacionales” (1,5 créditos ECTS)

La protección de las minorías nacionales presenta la dificultad tanto en los ordenamientos internos como en el internacional de su carácter eminentemente colectivo y su naturaleza

cultural, con importantes implicaciones políticas. En el presente curso se estudia por tanto qué fórmulas existen para defender los derechos de protección y promoción de las minorías nacionales en Europa, que es el área geográfica principal en que se presenta este fenómeno. Al hilo de esta materia el alumno va a obtener no sólo una visión sobre la aplicabilidad eventual de mecanismos judiciales internacionales, sino también de los mecanismos políticos existentes y aplicables a estas situaciones. Por tanto, la protección de las minorías nacionales es un buen laboratorio para comprender el funcionamiento de estos mecanismos de protección, que aunque suelen ser fácilmente accesibles para los abogados, no dejan de ser una vía a tener en cuenta en la estrategia de defensa de los derechos de particulares y grupos.

“Mecanismos de protección de los pueblos indígenas” (1,5 créditos ECTS)

Al igual que las minorías nacionales, también los pueblos indígenas suscitan complejas cuestiones conceptuales. Pero en el caso de los pueblos indígenas, cuyas normas deberían tener un alcance jurídico que vaya mucho más allá de los confines de Europa. Quizás también con esta circunstancia tenga que ver el hecho de que las normas jurídicas están mucho menos perfiladas que en el caso de las minorías nacionales. Todo esto lleva a que también en esta materia los alumnos tengan que aprender, sobre la base del estudio de casos, la argumentación de la protección alegando la necesidad de proteger otros derechos humanos más claramente formulados y protegidos en el Derecho Internacional (lo que se denomina en la jerga del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, “*par ricochet*”).

“Inmigración, extranjería y ciudadanía” (1,5 créditos ECTS)

Al igual que los derechos de las minorías nacionales y de los pueblos indígenas, también la regulación de los derechos de los inmigrantes plantea dificultades por su carácter colectivo, así como las numerosas opciones de política legislativa. Las continuas modificaciones de las Leyes de Extranjería así lo atestiguan. Por su parte, el Derecho Internacional Público ha desarrollado un conjunto de reglas poco coherentes o sistemáticas que sobre todo establecen un nivel mínimo de protección para los extranjeros, dejando a los Estados un amplio margen de apreciación para fijar los criterios de acceso a la ciudadanía. Durante las situaciones extremas a las que pueden llegar los incidentes producidos en las fronteras, e incluso en el interior del Estado cuando los extranjeros inmigrantes se encuentren establecidos sobre su territorio, se producen en ocasiones violaciones de los derechos humanos. Este tipo de situaciones constituyen un terreno abonado para la práctica forense internacional ante órganos tales como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos o el Comité de Derechos Humanos. De ahí que en este curso se van a analizar los derechos de los extranjeros a la luz de casos concretos de violaciones y de su protección. También se va a prestar atención a la práctica del Defensor del Pueblo de España en esta materia, ya que esta institución ha compilado una amplia práctica de protección en esta materia.

“El cumplimiento de los estándares sociales y medioambientales por las empresas transnacionales” (1,5 créditos ECTS)

El proceso de globalización que ha tenido lugar desde los principios de los años noventa no sólo ha realzado la exigencia de control de la actividad de los Estados en materia de derechos humanos. También ha contribuido a que se reflexione y avance en el control sobre la actividad de las Organizaciones Internacionales, en particular, las instituciones financieras internacionales, cuando la concesión de créditos o de garantías a favor de alguna empresa transnacional pudiera tener efectos negativos sobre la protección de los derechos humanos. Estas Organizaciones han creado estándares de conducta para sí mismas y para los proyectos empresariales que apoyan, así como mecanismos institucionales para su supervisión. El órgano más visible internacionalmente es seguramente el Panel de Inspección del Banco Mundial, que permite a las personas presentar sus reclamaciones cuando consideran que el Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo no ha seguido correctamente sus procedimientos en la adjudicación de financiación, así como de aplicación, de proyectos, y cuando ello haya perjudicado directamente intereses individuales. Nunca antes en la historia una Organización Internacional había creado un órgano de control competente para conocer de las reclamaciones de personas individuales y de grupos afectados por la actividad de esa Organización.

De manera parecida a este Panel, las personas y las ONG tienen también la posibilidad de recurrir al Asesor en Cumplimiento/*Ombudsman* de la Corporación Financiera Internacional (CFI) y del Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA), que constituyen

instituciones independientes dentro del Grupo del Banco Mundial. El curso se dedica a estudiar esta práctica reciente, que cuenta ya con unos 50 casos, pero que es previsible que en el futuro cercano pueda sumar muchas más reclamaciones individuales y colectivas. Con ello se pretende analizar la protección de los derechos sociales y del derecho al medio ambiente sano en su vertiente internacional. Al igual que lo que inspira la tónica general del presente Master, la metodología se basará también aquí en analizar casos de la práctica, explicados de la mano de expertos con amplia experiencia en estas materias para que los alumnos adquieran todos los conocimientos necesarios para tratar jurídicamente este tipo de derechos, conocer su contenido y las posibilidades de protección ante las instituciones financieras internacionales, para que a su vez éstas reviertan la responsabilidad en las empresas transnacionales.

“Seminario sobre cuestiones actuales de la protección de los derechos humanos” (1 crédito ECTS)

Como quinta materia dentro del Módulo sobre la protección de derechos humanos específicos se ofrece un seminario sobre cuestiones actuales de derechos humanos, de 1 crédito ECTS. Esta oferta se plantea como un seminario abierto para que en cada edición de este Master exista la posibilidad de debatir y avanzar sobre cuestiones de actualidad en materia de derechos humanos, y así poder cambiar el contenido de los temas tratados en el seminario. Así, a modo de ejemplo, pueden tratarse sucesivamente temas como las nuevas tecnologías, los derechos de género, la biomedicina, el derecho humano a la alimentación y al agua, etc. Para cada seminario serán invitados destacados expertos en cada materia.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente

La evaluación del Módulo se realizará bajo la responsabilidad del Coordinador del Módulo a partir del siguiente esquema general:

1. El coordinador llevará a cabo un seguimiento de las clases de su respectivo Módulo. Se encargará de controlar la asistencia de los alumnos a las clases. Para que el alumno pueda ser evaluado de acuerdo con los siguientes apartados, se requiere un 80% de asistencia a las clases presenciales. Este primer elemento es una condición para poder ser evaluado de acuerdo con los siguientes apartados.
2. El coordinador elaborará, en consulta con los demás profesores del Módulo, exámenes consistentes en preguntas con respuestas alternativas, que será planteado a los alumnos al final del respectivo Módulo. Los resultados de estas pruebas constituyen el 70% de la calificación del Módulo.
3. Se valora la calidad de la participación de los alumnos, es decir, la elaboración de las prácticas, ejercicios y escritos jurídicos, así como la capacidad de argumentación de los casos discutidos en clase. La evaluación de esta participación será realizada por el Coordinador del Módulo, en consulta con los profesores de dicho Módulo. Los resultados de esta evaluación constituye el 30% de la calificación del Módulo.

Denominación del módulo o materia

Prácticas externas en instituciones de protección de los derechos humanos

Competencias que adquiere el estudiante con dicho módulo o materia

7. Habilidades prácticas sobre una materia concreta de derechos humanos, vinculada a los contenidos académicos del Master.
8. Resolución de casos reales de violaciones de los derechos humanos.

9. Comprensión de los factores heterogéneos que influyen sobre las decisiones que afectan a los derechos humanos.
10. Aplicación de los conocimientos teóricos o conceptuales de derechos humanos a la actividad laboral profesional.
11. Acercamiento del alumno a la realidad profesional de la materia de los derechos humanos.

Breve descripción de sus contenidos

El Módulo persigue que el alumno realice prácticas en instituciones relacionadas con los temas objeto de estudio en la parte académica del Master. El objetivo es profundizar en los conocimientos adquiridos durante las clases teóricas ofreciendo una introducción a la realidad de la práctica forense profesional. Estas prácticas pueden desarrollarse bien en una institución pública o privada, y tanto en España como en otros países.

Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Dada la amplia experiencia acumulada a partir de la organización de las prácticas en el contexto del *Master sobre Protección de los Derechos Humanos*, existen ya estrechas relaciones con diversas Instituciones que trabajan en el ámbito de los derechos humanos y que ofrecen plazas para las prácticas. Estas prácticas tienen una duración de doce (12) créditos ECTS, es decir, una duración total de 300 horas. Este tiempo se corresponde con tres meses de prácticas en estas Instituciones, en un horario a convenir individualmente con cada Institución.

Para formalizar la colaboración con estas instituciones se tiene que firmar un convenio con cada una de ellas. En la actualidad, gracias al Master sobre Protección de los Derechos Humanos, que se encuentra en pleno funcionamiento, rigen ya convenios con las siguientes instituciones:

Instituciones en España:

- Agencia Española de Protección de Datos (Madrid), 30.01.2006
- Amnistía Internacional (Madrid), 22.11.2005
- Defensor del Pueblo de España (Madrid), 22.12.1995
- Liga Pro-Derechos Humanos (Madrid), 12.12.2005
- Ministerio del Interior (Madrid), 31.03.2006
- Ministerio de Asuntos Exteriores (Madrid), 25.11.2005
- Comisión Española de Ayuda al Refugiado – CEAR (Madrid), 13.03.2007
- Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid (Madrid), 11.01.2006
- Bufete de Abogados del Dr. Manuel Campo (Madrid), 01.02.2006

Instituciones en otros países:

- Centro por la Justicia y el Derecho Internacional – CEJIL (EE.UU.), 14.12.2005
- Comisión Nacional de Derechos Humanos (México), 20.11.2007
- Comisionado Nacional de Derechos Humanos (Honduras), 20.11.2007
- Consejo Superior de la Judicatura (Colombia), 20.12.2005
- Corte Interamericana de Derecho Humanos (Costa Rica), 24.11.2006
- Corte Suprema (Panama), 24.11.2006
- Defensor del Pueblo (Colombia), 20.11.2007
- Defensor del Pueblo (El Salvador), 20.11.2007
- Defensor del Pueblo (Nicaragua), 20.11.2007
- Defensor del Pueblo (Paraguay), 9.11.2006

- Defensor del Pueblo (Perú), 20.11.2007
- Defensor del Pueblo (Rumanía), 15.12.2005
- Defensor del Pueblo (Venezuela), 17.01.2006
- Defensoría de los Habitantes (Costa Rica), 25.01.2007
- Embajada de México en Madrid (México), 20.01.2006
- Escuela Judicial “Francisco Salomón Jiménez Castro” del Poder Judicial (Honduras), 30.04.2007
- Escuela Nacional de la Judicatura (República Dominicana), 20.07.2006
- Fiscalía General de San Pedro Sula (Honduras), 10.12.2007
- Instituto Brasileiro de Administração Municipal (Brasil), 23.11.2005
- Instituto de Relaciones Internacionales (IRI) de la Universidad Nacional de La Plata (Argentina), 06.02.2006
- Tribunal Superior de Justicia de Córdoba (Argentina), 10.04.2008

Esto sin perjuicio de que se pueden formalizar también acuerdos con otras instituciones más para la plena implantación del Master Oficial que aquí se propone.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente

La evaluación del Módulo se realizará bajo la responsabilidad del Coordinador del Módulo y en consulta con el tutor que cada alumno tendrá asignado desde la Institución, que deberá ser una persona con alguna responsabilidad administrativa dentro de la propia Institución. Es difícil medir el rendimiento de un alumno en prácticas externas empleando los baremos universitarios. Por tanto, se pide a cada Institución que al final de la práctica el tutor elabore un informe profesional sobre el alumno, a imagen de los informes que suelen ser habituales también en el ámbito privado. La realización de la práctica es un requisito para aprobar el Master; la valoración obtenida influirá estimativamente en la calificación final.

Denominación del módulo o materia

Trabajo de fin de Master

Competencias que adquiere el estudiante con dicho módulo o materia

12. Capacidad de aplicar el Derecho Internacional de los Derechos Humanos a problemas y supuestos de hecho concretos que se le planteen al alumno.
13. Habilidades analíticas y de síntesis en el campo jurídico de los derechos humanos.
14. Capacidad de expresión escrita y de razonamiento y argumentación jurídica.
15. Trabajo autónomo a un nivel académico y profesional altos.

Breve descripción de sus contenidos

El último módulo del presente Master está consagrado a la elaboración de una Memoria de Investigación de fin de Curso, el denominado “*Trabajo de Fin de Master*”. Esta Memoria se ha de entregar en la fecha final del respectivo curso académico, y el alumno lo podrá defender públicamente ante una Comisión de Evaluación compuesta por los tres codirectores del

Master. Mediante este trabajo de fin de Master el alumno tendrá la oportunidad de demostrar que tiene la capacidad de realizar un estudio autónomo relacionado con alguno de los temas tratados en las clases del Master y que puede aplicar los conocimientos adquiridos a la temática concreta analizada en el trabajo.

Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Crterios generales

El trabajo de fin de Master consistirá en la elaboración de una investigación sobre un tema concreto relacionado con los módulos de enseñanza presencial así como las prácticas en Instituciones, en el que el alumno debe demostrar un excelente dominio de la práctica forense internacional aplicado a algún caso concreto de protección y promoción de los derechos humanos. Los créditos ECTS atribuidos a este módulo son ocho (8), lo que corresponde a doscientas horas de trabajo del alumno (200h). Esta actividad se desarrolla entre abril y junio de cada curso académico.

Cada trabajo de investigación será convenido entre el tutor designado por la Dirección del Master y el alumno en función de la especial vocación o interés profesional de este último. Este trabajo de investigación deberá tener una extensión de entre 100 y 150 páginas, con notas a pie de página, un índice sistemático así como una bibliografía y un índice de la práctica (jurisprudencia y legislación) al final del trabajo. De cada uno de estos trabajos se depositará una copia en la Secretaría del Master.

Los tutores se designarán en atención al tema de cada trabajo, y estos tutores serán preferentemente profesores de la parte presencial del Master. Dada la dispersión geográfica de los alumnos y de los profesores-tutores, el contacto entre tutor y alumno se desarrollará eminentemente a través de correo electrónico, con el apoyo de la WebCT de la Universidad de Alcalá, y con la ayuda del Coordinador del Módulo. No obstante, se va a fomentar la celebración de dos o tres reuniones personales de trabajo entre tutor y alumno, si la geografía lo permite. El Coordinador del Módulo se encargará de garantizar el contacto continuo entre alumno y tutor, así como para atender a cualquier otro incidente que se pueda producir al respecto.

Procedimiento de trabajo

En principio, los tutores tienen libertad para fijar autónomamente el plan de trabajo para la elaboración de la Memoria de sus alumnos. Cada tema específico necesitará de una metodología propia. No obstante, se organizará el trabajo de acuerdo con los siguientes pasos:

1. *Fijación del tema.* El tema convenido al principio con los alumnos muchas veces es demasiado general para una Memoria de Investigación de fin de Curso. Por tanto, el tutor deberá ayudar al alumno para delimitar con el debido rigor el objeto de estudio.
2. *Supervisión del plan de trabajo.* Una vez fijado el tema, y pasado un tiempo prudencial, el tutor deberá recibir del alumno un plan de trabajo, que se corresponderá con el futuro índice de contenido de la Memoria.
3. *Presentación de borradores.* Después del visto bueno sobre el plan de trabajo por el tutor, el alumno deberá ir presentando los borradores del trabajo. Hay diversas formas para organizar esta entrega y revisión de los trabajos, siendo posible que se haga por capítulos o por borradores completos del trabajo. Cada tutor, a la vista del tema, deberá fijar el procedimiento más idóneo según su criterio.
4. *Entrega definitiva de la Memoria.* Las Memorias de Investigación se entregarán en la Secretaría Académica del Master. No obstante, para su entrega debe mediar la autorización expresa del tutor. Esta autorización deberá enviarse directamente por el tutor al Coordinador del Módulo.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente

La evaluación del trabajo de fin de Master se realizará por los codirectores de manera colegiada, una vez que se cuente con el visto bueno del tutor. Es posible que los alumnos, en la medida en que las distancias lo permitan, defiendan el trabajo públicamente en sesión oral ante una Comisión de Evaluación compuesta por estos tres codirectores. El procedimiento a seguir entonces es como sigue:

1. Cada alumno tendrá un tiempo de entre 20-30 minutos para exponer oralmente, ante el Tribunal, los contenidos esenciales de su trabajo de investigación.
2. A continuación, cada uno de los miembros del Tribunal podrá formular al alumno las preguntas que desee sobre la metodología, contenido y conclusiones del trabajo y de la exposición oral.
3. Se dará un turno de no más de 30 minutos al alumno para que responda a las preguntas y observaciones formuladas por el Tribunal.
4. Los resultados de la prueba se comunicarán a los alumnos de la misma manera como al resto de alumnos del Master, a través de la Secretaría Académica del Master.

Los criterios de evaluación de los trabajos son los siguientes:

- Originalidad del enfoque dado al tema.
- Capacidad analítica para elaborar el trabajo.
- Interés científico y profesional de las conclusiones.
- Coherencia general en la argumentación del trabajo.
- Claridad en la exposición (escrita y oral, en su caso) y en la presentación formal del trabajo.

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto.

El personal encargado de la organización del Master será un equipo de profesores y expertos españoles y de otros orígenes nacionales que en todos los casos cuenta con una amplia experiencia en la organización de esta clase de eventos académicos.

Dirección:

Prof. Dr. Dr. Carlos Jiménez Piernas, Catedrático de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Alcalá. Cátedra *Jean Monnet* de la Comisión Europea.

Profa. Dra. María Isabel Garrido Gómez, Profesora Titular de Filosofía del Derecho de la Universidad de Alcalá. Titular de la Cátedra *Democracia y Derechos Humanos*.

Dr. Carlos Villán Durán, Presidente de la Asociación Española para la Aplicación y el Desarrollo del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Antiguo funcionario de la Oficina de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Secretaría Académica:

Prof. Dr. *Björn Arp*, Profesor Ayudante de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Alcalá. El profesor Arp ha llevado la Secretaría

Académica desde el inicio de la andadura del Curso de Especialización en Derecho Internacional y Europeo de los Derechos Humanos, y después la del Master en Protección de los Derechos Humanos mientras fue un estudio propio de la Universidad de Alcalá. El profesor Arp tiene amplia experiencia en la organización de eventos académicos y en el ámbito de los derechos humanos está ampliamente conocido. A esto se añade que habla fluidamente inglés, alemán y francés – aparte del español – lo que facilita la comunicación con los alumnos interesados en el Master.

Profa. D^a *Ana Belén Huertas*, Profesora Ayudante de Filosofía del Derecho de la Universidad de Alcalá. La profesora Huertas trabaja en el presente proyecto académico del Master desde su inicio como Master propio de la Universidad de Alcalá, es decir, en el año 2005, encargándose de la supervisión de los trabajos tutelados de los alumnos, así como de las prácticas en instituciones externas.

Prof. Dr. *Fernando Lozano Contreras*, Profesor Ayudante Doctor de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Alcalá. El Profesor Lozano cuenta con una amplia experiencia en la gestión de programas académicos en la Universidad de Alicante, donde estuvo a cargo de la coordinación del programa de Doctorado en Derecho internacional durante cinco años.

Profa. Dra. *Tatsiana Ushakova*, Profesora Ayudante Doctor de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Alcalá. La profesora ha colaborado en diversas actividades de organización docente. En particular, se ha hecho cargo a lo largo de los últimos dos años de la dirección de diversos trabajos de fin de Master en el marco del Master Oficial en Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá. Se considera que esta experiencia puede ser valiosa para atención de los alumnos durante la fase de la elaboración de sus trabajos de fin de Master.

Profesorado:

Se requiere la participación de un importante número de docentes para poder garantizar el nivel eminentemente práctico y profesional de la docencia. La especificación del profesorado propuesto, con una breve reseña biográfica, se contiene en el siguiente apartado.

6.2. De los recursos humanos disponibles, se indicará, al menos, su categoría académica, su vinculación a la Universidad y su experiencia docente e investigadora o profesional. (Ver Anexo I)

Alarcón Cabrera, Carlos

Catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad Pablo Olavide de Sevilla. Ha sido docente permanente en las Universidades de Sevilla y Huelva y profesor visitante en la Universitá degli studi de Pavía y en la Universidad pública de Helsinki. Ha sido Secretario General de la Universidad de Huelva y en la actualidad es Director del Departamento de Derecho Público en la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Ansuátegui Roig, Francisco Javier

Catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad Carlos III de Madrid. Miembro del Consejo Académico de la Cátedra de Laicidad y Libertades Públicas Fernando de los Ríos, Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas, Universidad Carlos III de Madrid. Director del Programa de Doctorado en Derecho (Programa Derechos Fundamentales), Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas, Universidad Carlos III de Madrid (1 de abril 2005- 8 junio 2006). Miembro de la Comisión de Doctorado de la Universidad

Carlos III Madrid (desde abril 2005). Subdirector de la revista "*Derechos y libertades*", del Instituto de derechos humanos "Bartolomé de las Casas" (Universidad Carlos III de Madrid) (desde 2005). Miembro del Claustro de la Universidad Carlos III de Madrid (desde mayo 2006). Director del Programa Oficial de Postgrado de Estudios Avanzados en Derechos Humanos, Universidad Carlos III de Madrid (8 de junio de 2006).

Arp, Björn

Doctor en Derecho Internacional por la Universidad de Alcalá (2006). Profesor Ayudante de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Alcalá. Secretario del Master propio de la Universidad de Alcalá sobre Protección de los Derechos Humanos (2004-2008). Investigador Visitante en la Universidad de Harvard (2007). Profesor visitante en diversas Universidades de España. Titular de un Módulo *Jean Monnet* de la Comisión Europea.

Asís Roig, Rafael de

Catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad Carlos III de Madrid y previamente lo fue de la Universidad de Jaén. En la actualidad, es el Director del Instituto de Derechos Humanos "Bartolomé de las Casas" de la Universidad Carlos III de Madrid. Es experto en temas de Derechos Humanos.

Barranco Avilés, M^a del Carmen

Profesora Titular de Filosofía del Derecho. Licenciada en Derecho y Doctora en Derecho por la Universidad Carlos III de Madrid. En la actualidad es Subdirectora del Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas y Responsable de la Cátedra Norberto Bobbio de Igualdad y No Discriminación. Sus líneas de investigación son Teoría del Derecho, Derechos Fundamentales, Filosofía Política, Interpretación y argumentación jurídica, Teoría de la Justicia. Ha sido Directora de la Cátedra sobre *Democracia y Derechos Humanos* de la Universidad de Alcalá y el Defensor del Pueblo, así como del Doctorado en Derecho: Programa de Derechos Fundamentales de la Universidad Carlos III de Madrid y Codirectora del Doctorado en Unión Europea y Derechos Humanos y del Master sobre Protección de los Derechos Humanos de la Universidad de Alcalá.

Blázquez Martín, Diego

Profesor Titular de Filosofía del Derecho de la Universidad Carlos III de Madrid y coordinador de las Clínicas Jurídicas del Instituto de Derechos Humanos "Bartolomé de las Casas" de la Universidad Carlos III de Madrid.

Buergenthal, Thomas

Juez de la Corte Internacional de Justicia (desde 2000). Fue profesor en varias universidades, entre ellas, en la Facultad de Derecho de la Universidad George Washington. Ha sido también miembro de la junta directiva del Museo del Holocausto en Washington. Desde 1979 hasta 1991 fue Juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con sede en Costa Rica. De 1992 a 1993 fue miembro de la Comisión de la Verdad para El Salvador de las Naciones Unidas. Más tarde, fue miembro del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. El profesor Buergenthal es Doctor *Honoris Causa* por las universidades de Heidelberg y Göttingen en Alemania.

Burger, Julian

Licenciado en Derecho. Antiguo Director de *Minority Rights Group* (Londres). Abogado expertos en derechos humanos. Director del Programa para Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas (Ginebra).

Cassel, Douglass

Profesor de Derecho Internacional en la Universidad de Notre Dame (Indiana, EE.UU.), abogado experto en derechos humanos, derecho penal internacional y derecho

internacional humanitario. El profesor Cassel ha sido consultor en derechos humanos para diversas ONG y las Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos, el Departamento de Estado y la Fundación Ford, en particular para la reforma de la justicia en Latinoamérica. Imparte clases en cursos especializados de postgrado en diversos países del mundo y sus artículos son publicados en inglés y en español.

Cassese, Antonio

Catedrático de Derecho Internacional de la Universidad de Florencia (Italia). Ha sido el primer Presidente del Tribunal Penal Internacional para la Antigua Yugoslavia (1993-1997). En octubre de 2004, fue nombrado por el Secretario General de las Naciones Unidas Kofi Annan Presidente de la Comisión Internacional de Encuesta sobre la Situación en Darfur.

Costa, Mónica

Responsable de Política Exterior de Amnistía Internacional España.

Crespo Navarro, Elena

Profesora Titular de Universidad de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad Miguel Hernández de Elche. Doctora en Derecho por la Universidad de Alicante (2003). Anteriormente fue Profesora en las Universidades de Alicante (1995 a 1997) y de Alcalá (1997 a 2006), donde fue titular de un Curso Permanente y de un Módulo *Jean Monnet* de la Comisión Europea. Fue Secretaria Académica del Programa de Doctorado sobre *Unión Europea y Derechos Humanos* de la Universidad de Alcalá durante varios años y ha venido participado regularmente en el *Master sobre protección de los derechos humanos* que oferta la Universidad de Alcalá.

Dupuy, Pierre-Marie

Profesor en las Universidades de Estrasburgo, Paris Val-de-Marne y desde 1981 en la Universidad Panthéon-Assas (Paris II). Director del *Institut des hautes études internationales* de Paris (Universidad Panthéon-Assas). En la actualidad es profesor en el Instituto Universitario Europeo en Florencia. Ha sido profesor invitado en numerosas universidades de todo el mundo. Ha dictado un curso general de Derecho Internacional Público en 2000 en la *Académie de Droit International de La Haye*. Consejero y Abogado ante la Corte Internacional de Justicia en numerosos casos. Consultor de diversas Organizaciones Internacionales.

Faleh Pérez, Carmelo

Licenciado en Derecho, Universidad La Laguna (Islas Canarias). Postgrado de Especialización en Derecho Internacional por la Université Catholique de Louvain-la-Neuve, Bélgica. Doctor en Derecho Internacional Público, Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, con máxima calificación, Apto *Cum Laude*. Profesor de Derecho Internacional Público del Centro Asociado de la UNED en Las Palmas de Gran Canaria y Profesor Asociado en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en el Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.

Faúndez Ledesma, Héctor

Abogado. Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, con '*distinción máxima*', Universidad de Chile. Diplomado en Derecho Internacional y Comparado de los Derechos Humanos, Estrasburgo, Francia. Master en Leyes (LL.M.), Escuela de Derecho de la Universidad de Harvard, Doctor of Philosophy (Ph.D.), King's College, Universidad de Londres. Profesor titular de Derecho Internacional Público en la Universidad Central de Venezuela. Presidente del Centro por la Democracia y el Estado de Derecho. Presidente de la Asociación Venezolana de Derecho Internacional Público. Ex-Director del Centro de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y

Políticas de la Universidad Central de Venezuela.

Fernández-Arias Minuesa, Fernando

Embajador de España. Director de la Oficina de Derechos Humanos del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España

Ferrajoli, Luigi

Nacido en Florencia (1940), ejerció como juez entre 1967 y 1975. Profesor de Filosofía del derecho y de Teoría general del derecho, se ha dedicado a la docencia, primero en la Universidad de Camerino y, en la actualidad, en la Università degli Studi Roma Tre.

Ferrer Lloret, Jaume

Catedrático de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Alicante. Cátedra *Jean Monnet* de la Comisión Europea. Director del Centro de Documentación Europea de la Universidad de Alicante.

Fonseca Morillo, Francisco

Profesor Titular de Derecho y Relaciones Internacionales en la Universidad de Valladolid (en excedencia). Subdirector del Gabinete del Comisario Europeo de Justicia y Asuntos Internos y Representante de la Comisión Europea en la Convención, António Vitorino, encargado en particular de la Convención y de la Conferencia Intergubernamental. Ha sido consejero del grupo preparatorio de la Comisión Europa para la CIG de 1996, y asesor de la Unidad de Seguimiento del Tratado de Ámsterdam en el Secretariado General de la Comisión Europea. Es profesor invitado de Derecho Comunitario en el Instituto de Estudios Europeos de la Universidad de Bruselas.

Garrido Gómez, María Isabel

Se doctoró en la Universidad Complutense (1991) gozando de una Beca para la FPI de la Comunidad de Madrid. Tras ser Profesora Titular interina de la Escuela Universitaria y de Universidad, tomó posesión de la plaza de Profesora Titular de Filosofía del Derecho en enero del año 1995. Ha sido Profesora en las Universidades Complutense, Carlos III - en Comisión de servicios- y, en la actualidad, lo es en la Universidad de Alcalá. Igualmente, ha realizado estancias en las Universidades de Luxemburgo, Robert Schuman de Estrasburgo, Libre de Bruselas, Católica de Lovaina y de Helsinki, en varias Universidades de Chile, en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México y en varios centros nacionales e internacionales. En la actualidad es Directora de la *Cátedra de Democracia y Derechos Humanos* de la Universidad de Alcalá y el Defensor del Pueblo, y en la citada Universidad es Codirectora del *Master sobre Protección de los Derechos Humanos* y del Programa de Doctorado Unión Europea y Derechos Humanos, participando en el Master Oficial en Derecho, donde coordina el módulo Ética de las profesiones jurídicas. Sus líneas de investigación son: Teoría del Derecho, Filosofía del Derecho, Sociología jurídica y Derechos humanos.

Garzón Valdés, Ernesto

Ha sido profesor de Ciencias Políticas en la Universidad de Maguncia, Alemania, y es miembro de las academias de Derecho de Buenos Aires, Córdoba, y de la de Ciencias de Finlandia. Asimismo, es doctor *honoris causa* por las Universidades de Córdoba, Valencia y Helsinki, y es autor de la conocida obra *Instituciones suicidas*.

Ginés Santidrián, Emilio

Abogado experto en derechos humanos. Vocal del Movimiento por la Paz y la Libertad (MPDL). Representante de España en el Consejo de Europa ante el Comité de Prevención de la Tortura.

González Morales, Felipe

Comisionado en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. También se desempeña como Profesor de Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Derecho Constitucional en la Universidad Diego Portales, en Santiago de Chile. Fundador y Ex Director del Centro de Derechos Humanos en dicha Universidad. Fundador y ex Coordinador de una Red Latinoamericana de Clínicas Jurídicas de Derechos Humanos. Posee un LL.M. en la American University, en cuya Academia de Derechos Humanos y Derecho Humanitario es Profesor desde 2001. También ha impartido clases en la Universidad de Alcalá, la Universidad Carlos III de Madrid, la Universidad de Wisconsin, la Universidad de Lund y la Universidad de Deusto. Anteriormente trabajó para el *International Human Rights Law Group* (actualmente *Global Rights*), primero en Washington, D.C. y posteriormente en Santiago, desarrollando Proyectos en diversos países de Centro y Sudamérica.

Hofmann, Rainer

Catedrático de Derecho Constitucional e Internacional en la Universidad de Frankfurt/Main, Alemania, desde octubre de 2004. Rainer Hofmann ha sido Profesor Visitante en diversas universidades como la Universidad de Montpellier I (1978-79), Universidad de Sydney (1988), y la Universidad de Alcalá (1990), y ha dictado cursos de Derecho Constitucional y Derecho Internacional en la Universidad de Colonia y Kiel donde, entre 1997 y 2004, fue Director del Instituto Walther Schücking de Derecho Internacional. Doctorado *iuris utriusque* por la Universidad de Heidelberg. Entre 1988 y 1994 fue Investigador en el Instituto Max-Planck de Derecho Público Comparativo y Derecho Internacional, Heidelberg. Entre 1992 y 2000 el Rainer Hofmann fue Relator del Comité sobre Desplazamiento Interno en la *International Law Association* y es actualmente Co-relator del Comité de Compensaciones para las víctimas de la guerra. Desde noviembre de 2001 es Miembro del Consejo Asesor en Derecho Internacional Público del Ministerio Alemán de Asuntos Exteriores. Es miembro de la Junta del Centro Europeo para las minorías de Flensburg desde octubre de 1996. Es autor de numerosas publicaciones en el campo del Derecho público alemán y comparativo y del Derecho internacional, especialmente de los derechos humanos, derecho de los refugiados y desplazamiento interno y minorías.

Jiménez Piernas, Carlos

Catedrático de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de las Universidades de Alicante (1987-1996) y Alcalá (desde el 1 de octubre de 1996). Catedrático *Jean Monnet* (Comisión Europea) desde 1998 en la Universidad de Alcalá. Ha impartido cursos y seminarios de su especialidad en la Escuela Diplomática (Madrid), en el Centro de Estudios Constitucionales (Madrid), en el Instituto Ortega y Gasset y en los organizados por el Consejo General del Poder Judicial. Miembro del Instituto Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional (IHLADI), desde 1998. Y miembro correspondiente de la Asociación Argentina de Derecho Internacional desde 1995.

Jurado, Elena

Doctora en Derecho por la Universidad de Oxford. Miembro de la Secretaría para el Convenio-marco para la protección de las minorías nacionales del Consejo de Europa.

Kristezevic, Viviana

Abogada graduada en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Master en Estudios Latinoamericanos en la Stanford University (Estados Unidos), Master en Derecho (LLM) en la Harvard University (Estados Unidos). Se desempeñó como

docente en la Universidad de Buenos Aires, Argentina, y en la Stanford University y en la American University, de Estados Unidos. En la actualidad es Directora Ejecutiva del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) de Washington DC.

Lacasta Zabalza, José Ignacio

Catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de Zaragoza, en cuya Facultad de Derecho imparte la docencia desde 1971. Ha participado en conferencias y numerosas actividades docentes en el extranjero, particularmente en Portugal, Argentina, México y Colombia. Fue varias veces y años becado por el Instituto Italiano para los Estudios Filosóficos, con sede en Nápoles. Gran parte de la producción y trabajo de José Ignacio Lacasta-Zabalza se ha dirigido hacia la defensa y promoción de los derechos humanos o fundamentales desde una perspectiva netamente garantista y crítica de los estados de excepción o emergencia como excusa para cercenar las libertades. Una inquietud científica del profesor Lacasta se refiere también a la ausencia de una memoria constitucional en España, que diera cuenta del vacío amnésico establecido entre 1939 y 1977. Ha dedicado también esfuerzos a difundir la cultura política y constitucional portuguesa. Así, es Secretario de la "Cátedra Luís de Camões" (Fundación con sede en la Universidad Carlos III de Madrid) y miembro de la "Asociación 25 de Abril" con sede en Lisboa.

Lozano Contreras, Fernando

Profesor Ayudante Doctor de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales en la Universidad de Alcalá. Desde 1998 hasta finales de 2007 ejerció sus actividades docentes e investigadoras en la Universidad de Alicante, donde se doctoró *cum laude* en septiembre de 2005.

Lucas, Javier de

Doctor en Derecho por la Universidad de Valencia (obtenido en el año 1977) y Catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de Valencia desde 1987. Además, ejerce en esta institución como director del Grupo de Estudios sobre Ciudadanía, Inmigración y Minorías. Su carrera profesional se ha dividido entre la docencia, actividad a la que lleva dedicándose cerca de 25 años, y la investigación. Además, ha impartido clases en múltiples centros internacionales repartidos por los países de Suiza, Francia, Italia, Alemania, Gran Bretaña, Bélgica, Argentina, México, Cuba y Canadá. Dentro de sus labores en el extranjero es destacable también su pertenencia a organismos como la *European Academy of Legal Theory* o el *International Institute for the Sociology of Law*.

Malém Seña, Jorge

Catedrático Habilitado de Filosofía del Derecho de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona. Ha sido Profesor de Filosofía del Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba (República Argentina) entre 1974-1975. Entre 1977 y 1990 fue Profesor de Filosofía del Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Barcelona. En 1990 se incorporó en la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona.

Martín Estébanez, María Amor

Doctora en Derecho por la Universidad de Oxford, Master of Philosophy en Relaciones Internacionales por la Universidad de Amsterdam, y Licenciada en Derecho por la Universidad de Oviedo. Ha sido profesora de Derecho Internacional Público en el Master para Diplomáticos del Foreign Service Programme de la Universidad de Oxford y en cursos de Derechos Humanos organizados por varias instituciones/universidades Europeas, como el Instituto para los Derechos Humanos de la Abo Akademi University

(donde ha trabajado además durante tres años como investigadora y 'project manager') y el Raoul Wallenberg Institute.

Trabaja actualmente como oficial para el Servicio Jurídico, Oficina del Secretario General de la OSCE, y anteriormente lo ha hecho como consultora para el Consejo de Europa, el Alto Comisionado para las Minorías Nacionales de la OSCE, Minority Rights Group International, el European Centre for Minority Issues, y el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral.

Martínez García, Jesús Ignacio

Doctor en Derecho por la Universidad de Bolonia, ha sido Profesor Titular en la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza y actualmente es Catedrático de Filosofía del Derecho en la Universidad de Cantabria, de la que ha sido también Vicerrector y Decano de la Facultad de Derecho. Es autor de los libros "La teoría de la justicia de John Rawls" (Madrid 1985) y "La imaginación jurídica" (Madrid 1992), entre otras publicaciones de su especialidad. En materia de derechos humanos está próximo a aparecer su estudio sobre "Nietzsche y los derechos humanos" en la obra colectiva "Historia de los derechos fundamentales, siglo XIX", coordinada por el Prof. Gregorio Peces-Barba.

Martínez Roldán, Luis

Catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de Oviedo. Antiguo Catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de Santiago de Compostela.

Mazón Costa, José Luis

Abogado experto en derechos humanos ejerciente en Murcia y en Madrid. Ha ganado gran número de casos internacionales de protección de los derechos humanos contra el gobierno español, tanto ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos como el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Molina Hernández, Sixto

Licenciado en Derecho por la Universidad de La Laguna (Canarias, 1990). Master en Economía y Política Nacional e Internacional de la *London School of Economics* (Londres, 1991). Master en Fiscalidad Internacional y Derecho Financiero de ESINE (Madrid, 1994). Jurista en la Sección de la Carta Social Europea del Consejo de Europa (1995-1997). Jurista de la Sección de Ejecución de Sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (1997-2003). Jurista del Departamento de Política Social (2003 hasta el presente). Desde 2005, es Asistente del Director General de la División de Cohesión Social.

Naismith, Stanley

Jurista en la Secretaría del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Secretario Adjunto de la Sección Segunda del mismo Tribunal.

Olasolo, Héctor

Doctor en Derecho. Antiguo miembro de la Delegación española ante la Comisión Preparatoria del Estatuto de la Corte Penal Internacional. Antiguo Jurista adjunto de las Secciones de Asesoría Jurídica y de Recursos de la Oficina del Fiscal del Tribunal Penal Internacional para la Antigua Yugoslavia. En la actualidad es Jurista Adjunto de las Cámaras de la Corte Penal Internacional.

Pastor Ridruejo, José Antonio

Catedrático Emérito de la Universidad Complutense de Madrid. Ha dictado cursos en la Academia de Derecho Internacional de La Haya (1971, 1991 y 1998), en el Instituto Universitario de altos estudios internacionales de Ginebra, el Instituto de derechos

humanos de Estrasburgo, la Escuela Diplomática de Madrid, en el Colegio de Abogados de Méjico y en otras instituciones de diversos países. Ha sido miembro de la delegación española en la III Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (1973-1982), Jefe de la Asesoría Jurídica Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores entre 1986 y 1998, Miembro de la delegación española en la Asamblea General de las Naciones Unidas (comisión jurídica) entre 1987 y 1997, Representante de España en numerosas reuniones jurídicas de Naciones Unidas, Conferencia sobre Seguridad y Cooperación en Europa, Consejo de Europa y Unión Europea. El miembro del Tribunal Permanente de Arbitraje desde 1987, y Miembro del Mecanismo de La Valetta sobre arreglo de controversias entre Estados desde 1991. Ha sido también Agente del Reino de España en el litigio de *Competencia en materia de pesquerías* ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya (1995-1998). Específicamente en el campo de los derechos humanos, ha sido Representante especial para El Salvador de la Comisión de derechos humanos de las Naciones Unidas (entre 1981 y 1992), Juez del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (1998-2003), ha dictado Cursos (1985 y 1986) en el Instituto interamericano de derechos humanos de San José de Costa Rica, en la Academia de Derecho Internacional de La Haya (1991) y en el Instituto de derechos humanos de Estrasburgo (2001).

Prieto Sanchís, Luis

Catedrático de Filosofía del Derecho en la Universidad Castilla-La Mancha, ha impartido docencia y cursos de doctorado en varias Universidades, así como en el Centro de Estudios Constitucionales en el Institut International des Droits de l'Homme de Estrasburgo. Es autor de numerosos trabajos de investigación, centrados especialmente en las áreas de teoría del Derecho, teoría de la argumentación, derechos fundamentales y constitucionalismo, Ha sido Decano de las Facultades de Derecho de Albacete y de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo y actualmente desempeña la presidencia de la Junta Arbitral de Consumo de Castilla-La Mancha.

Quesada Polo, Santiago

Jurista de la Secretaría del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Secretario de la Sección Primera del mismo Tribunal.

Rigo Sureda, Andrés

Doctor en Derecho. Antiguo Vicepresidente Jurídico Adjunto del Banco Mundial. Antiguo miembro del Bufete de Abogados Fulbright & Jaworski (Washington, D.C.). Arbitro en diversos litigios relacionados con Derecho Económico Internacional y derechos humanos.

Solanes Corella, Angeles

Profesora Titular de Filosofía del Derecho, Moral y Política de la Universitat de València; miembro del Instituto Universitario de Derechos Humanos de la mencionada Universidad. Codirectora del Diploma de Especialización Profesional Universitario en Asesoramiento y Prestación de Servicios al Inmigrante, Coordinadora del Postgrado Inmigración, Integración y Derechos (Universitat de València), Profesora del Master Internacional de Migraciones (Universitat de València). Respecto a las labores ejercidas en otras Universidades en este ámbito, es profesora, entre otros, del Master sobre Inmigración y Cooperación al desarrollo en la Unión Europea (Universidad del País Vasco) y del Curso de Formación en Mediación Intercultural (Universidad de Murcia). En total, participa activamente en siete Masters o Diplomas de Especialización sobre el tema que nos ocupa.

Tomuschat, Christian

Profesor Emérito de Derecho Internacional Público y Derecho Europeo en la Universidad de Humboldt de Berlín. Antiguo miembro del Comité de Derechos Humanos de Naciones

Unidas. Antiguo miembro de la Comisión de Derecho Internacional de Naciones Unidas. Estudió Derecho en Heidelberg y Montpellier, y obtuvo el doctorado en 1970. Entre 1972 y 1995, tuvo la Cátedra de Derecho Público en la Universidad de Bonn. Dirigió la Comisión de Clarificación Histórica de las Naciones Unidas, que se había constituido después de los acuerdos de paz entre el gobierno de Guatemala y las guerrillas, con el fin de clarificar los abusos de los derechos humanos cometidos durante la guerra civil guatemalteca, y publicó el informe final el 25 de febrero de 1999. Desde 2003, Doctor *honoris causa* de la Universidad de Zurich. Desde abril de 1995, es titular de la Cátedra de Derecho Público y Europeo de la Universidad de Humboldt en Berlín. En mayo de 2006, obtuvo la Orden *Pour le Mérite* (orden militar alemana), y en octubre de 2007 obtuvo el *Bundesverdienstkreuz*.

Ushakova, Tatsiana

Doctora en Derecho por la Universidad Pública de Belarús (1998, Título homologado en España). Máster en Unión Europea por la Universidad de Alcalá (2001). Profesora Ayudante Doctor de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Alcalá. Profesora del Máster Oficial en Derecho de la Universidad de Alcalá.

Villán Durán, Carlos

Presidente de la Asociación Española para el Desarrollo y la Aplicación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos (Aedidh). Antiguo funcionario de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Antiguo Profesor de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales en las Universidades de Oviedo y León.

Zayas, Alfred M. de

J.D. (Harvard), Doctor en historia por la Universidad de Göttingen (Alemania). Antiguo Funcionario de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Ginebra), desempeñando las funciones de Jefe del "Equipo de Peticiones" y responsable de los procedimientos ante el Comité de Derechos Humanos, del Comité contra la Tortura y del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. Profesor Visitante en Derecho en diversas universidades de los EE.UU., Canadá y Europa.

Ziegler, Jean

Miembro del Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, a cargo de la promoción y protección de los derechos sociales y económicos, en particular el derecho a la alimentación. Además, es Relator Especial sobre el Derecho a la Alimentación desde 2001. Además, es Catedrático de la Universidad de Ginebra y de la Universidad de la Sorbonne (Paris). Tiene un doctorado en Derecho Internacional y en Sociología de la Universidad de Berna. En la Universidad de Ginebra, estableció el Laboratorio de Sociología para las sociedades del Tercer Mundo, y la mayoría de su trabajo ha estado centrado en los países en vías de desarrollo. Ejerce también como abogado registrado en Ginebra. Ha sido miembro del Parlamento Suizo durante 18 años.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1. Justificación de que los medios materiales y servicios disponibles (espacios, instalaciones, laboratorios, equipamiento científico, técnico o artístico, biblioteca y salas de lectura, nuevas tecnologías, etc.) son adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas, observando los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos.

El Master Oficial se realizará en la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá, que cuenta con toda la infraestructura necesaria para la correcta impartición de la docencia. Los años de experiencia que ya se lleva con el proyecto lo demuestran claramente. En particular, se pueden mencionar las siguientes instalaciones de las que dispone esta Facultad:

- *Sala de Juntas de la Facultad de Derecho:* lugar en que se va a impartir la parte docente presencial del Master. Dispone de dispositivos y de personal para megafonía, proyector de transparencias, videoprojector, etc.
- *Sala de Seminario del Departamento de Derecho Público (Facultad de Derecho):* Secretaría académica y atención de tutorías.
- *Biblioteca de la Facultad de Derecho:* Biblioteca especializada a la cual los alumnos del Master tendrán libre acceso, pudiendo prestar libros o consultar las bases de datos a que esté suscrita. Durante los últimos años, la biblioteca ha sido actualizada y puesta al día con numerosa bibliografía especializada en materia de derechos humanos.
- *Sala de ordenadores:* sala con cincuenta equipos informáticos de uso público para el alumnado de la Facultad.

En relación con los medios y servicios disponibles para la accesibilidad universal y el diseño para todos, se remite a la legislación europea y española vigente para todos los edificios públicos, y en particular para las universidades. Según esta legislación, los edificios universitarios no pueden funcionar sin tener a disposición de los discapacitados una serie de medios y facilidades que les permita moverse y desarrollar su vida de manera correcta. Esto incluye aparcamientos, rampas de acceso, aseos, dispositivos auditivos, etc.

7.2. En el caso de que no se disponga de todos los recursos materiales y servicios necesarios en el momento de la propuesta del plan de estudios, se deberá indicar la previsión de adquisición de los mismos.

-/-

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Estimación de valores cuantitativos para los indicadores que se relacionan a continuación y la justificación de dichas estimaciones. No se establece ningún valor de referencia al aplicarse estos indicadores a instituciones y enseñanzas de diversas características. En la fase de acreditación se revisarán estas estimaciones, atendiendo a las justificaciones aportadas por la Universidad y a las acciones derivadas de su seguimiento.

Tasa de graduación (porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación a su cohorte de entrada)

El objetivo de la Dirección del Master es la de lograr un alto porcentaje de alumnos que superen este curso. Normalmente, de la experiencia del Master sobre Protección de los Derechos Humanos se sabe que aproximadamente el 80% de los alumnos matriculados supera el programa en el tiempo prefijado para ello.

Tasa de abandono (relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior)

Para la realización del presente proyecto ya se cuenta con la experiencia de cinco ediciones anteriores del Master sobre Protección de los Derechos Humanos como estudio propio de la Universidad de Alcalá. A partir de esta misma experiencia se puede constatar que la tasa de abandono en un curso tan especializado como el presente, que versa sobre la protección de los derechos humanos, es muy baja. De hecho, durante estas cinco ediciones anteriores no se ha producido ningún caso de abandono del estudio por parte de un alumno. Esto deja prever que tampoco lo habrá en el Master Oficial.

Tasa de eficiencia (relación porcentual entre el número total de créditos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse)

Al igual que en la determinación de la tasa de abandono se ha tenido en cuenta la experiencia previa con el Master propio de la Universidad, también para la tasa de eficacia se puede tomar en cuenta esa experiencia. Esta experiencia arroja también datos muy favorables a la eficacia del estudio, ya que todos los alumnos, a la hora de iniciar el estudio, se matriculan en todos los créditos de que consta el programa académico. Por tanto, la tasa de eficiencia es del 100%.

8.2. Procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes. Entre ellos se pueden considerar resultados de pruebas externas, trabajos de fin de Máster, etc.

Los alumnos en el presente Master estarán sometidos a una secuencia regular de pruebas para comprobar las habilidades que los alumnos hayan adquirido en cada uno de los diferentes módulos. Entre los resultados de las evoluciones de los cinco módulos presenciales se determinará la nota media. Esta nota constituirá el 70% de la nota final, mientras que la calificación obtenida a partir del trabajo de fin de Master (módulo séptimo) representa el restante 30% de la evaluación final del Master. Junto con esto, la realización de las prácticas será una condición para poder ser evaluado en el Master, y los resultados del informe de evaluación de la institución donde el alumno haya hecho las prácticas puede ser tenido en cuenta a la hora de marcar alguna tendencia en la calificación global final del estudiante en el Master.

PUNTO 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

9.1. Responsables del sistema de garantía de la calidad del plan de estudios.

Un Sistema de Garantía de Calidad incluye el conjunto de estructuras responsables de tomar decisiones para evaluar y mejorar la calidad, los procedimientos para fijar objetivos (criterios/directrices de calidad), la manera en que se mide (indicadores) y los planes de trabajo en los que se apoya.

Para ello es necesario crear una estructura integrada por los siguientes órganos con las funciones que se mencionan a continuación:

Consejo de Gobierno:

Son competencias del Consejo de Gobierno:

- Aprobar las políticas y Planes de Calidad.
- Aprobar la Memoria de Calidad de la UAH.
- Dar instrucciones, a través de la Vicerrectora de Comunicación y Políticas de Convergencia a la Comisión de Calidad de la UAH.

Comisión de Calidad de la UAH

Son miembros de la Comisión de Calidad de la Universidad de Alcalá:

- La Vicerrectora de Comunicación y Políticas de Convergencia, que la presidirá.
- El Gerente de la Universidad.
- El Director de Planes de Estudio de grado.
- La Directora de la Escuela de Postgrado.
- La Inspectora de Servicios.
- La Directora de la Biblioteca.
- El Presidente del Consejo de Estudiantes.
- Dos Coordinadores de las Comisiones de Calidad de los Centros.
- La Directora del ICE, que actuará como Secretaria de la Comisión.

Asimismo podrán asistir a sus sesiones, en condición de invitados, todas aquellas personas con funciones relevantes en la mejora de la calidad universitaria en todos los ámbitos de la UAH.

Son funciones de la Comisión de Calidad de la Universidad de Alcalá:

- Proponer políticas, directrices y objetivos de la UAH en materia de calidad.
- Velar por el desarrollo del Sistema de garantía de la calidad y proponer mejoras en su caso.
- Analizar las memorias anuales de calidad de los Centros.
- Analizar los resultados, el cumplimiento de objetivos y estándares de calidad fijados y proponer acciones correctoras si fuera necesario.
- Elaborar y someter al Consejo de gobierno para su aprobación la memoria anual de calidad de la UAH.
- Rendir cuentas ante los órganos de gobierno y otros grupos de interés.

Comisiones de Calidad de los Centros

Las Comisiones de Calidad de los Centros estarán formadas, al menos, por los siguientes

miembros

- El Decano o Director, que actuará como Presidente.
- El Coordinador de Calidad del Centro.
- Los responsables de calidad de cada una de las titulaciones oficiales que se imparten en el Centro.
- Un representante de los alumnos.
- Un representante del PAS.
- Un miembro de la Unidad Técnica de calidad.

Las Juntas de Centro podrán, atendiendo a las circunstancias de cada uno de ellos, nombrar miembros adicionales de sus respectivas Comisiones de Calidad.

Son funciones de las Comisiones de Calidad de los Centros, en el marco y con sujeción al Sistema de Garantía de Calidad de la UAH:

- Aprobar y desarrollar el sistema de calidad del Centro.
- Proponer la política y objetivos de calidad del Centro.
- Asegurar, evaluar y mejorar la calidad de sus actividades.
- Aprobar la Memoria de calidad de cada una de las titulaciones oficiales que se imparten en el Centro.
- Elaborar la Memoria anual de Calidad del Centro que elevarán a la Comisión de Calidad de la UAH.
- Elaborar el Plan de Mejoras del Centro.

Vicerrectora de Comunicación y Políticas de Convergencia

Son competencias de la Vicerrectora de Comunicación y Políticas de Convergencia:

- Presidir la Comisión de Calidad de la Universidad de Alcalá.
- Dirigir e impulsar la planificación, gestión, ejecución y seguimiento del sistema de garantía de calidad.
- Informar periódicamente al Consejo de Gobierno de los acuerdos adoptados en la Comisión de Calidad de la UAH.
- Someter al Consejo de Gobierno, para su aprobación, la Memoria Anual de Calidad de la UAH
- Cualquier otra competencia en materia de calidad, no atribuida expresamente al Consejo de Gobierno o a la Comisión de Calidad de la Universidad de Alcalá.

Unidad de Calidad

Son funciones de esta unidad:

- Apoyar y asesorar en materia de calidad a todos los implicados en la implantación del SGC.
- Aportar metodología, información, estudios, datos e indicadores y propuestas técnicas.
- Diseñar y apoyar la implantación de los procedimientos en los diversos niveles de gestión del SGC (Vicerrectorados, Centros y Servicios).
- Llevar el seguimiento de la ejecución de los planes e indicadores de calidad.

Junta de Centro

Son funciones de la Junta de Centro:

- Aprobar la política y los objetivos de calidad del Centro.
- Aprobar la Memoria de Calidad del Centro.
- Aprobar el Plan de Mejoras del Centro.

Responsable de Calidad de cada Titulación

Son funciones del responsable de calidad de cada titulación

- Seguimiento y control de la calidad de la titulación.
- Elaborar la Memoria de Calidad de la titulación.
- Elevar la Memoria de Calidad de la titulación a la Comisión de Calidad del Centro.

El centro cuenta también con una política de calidad definida, en línea con la política general de la Universidad de Alcalá. Las líneas principales de la política en materia de calidad del centro quedan plasmadas en un documento aprobado en Junta de Centro y de carácter público.

Como mecanismo para garantizar la calidad de las enseñanzas impartidas, el centro cuenta, además, con una Comisión de Docencia, que se encarga principalmente de coordinar la actividad docente de las asignaturas de los diferentes departamentos implicados y de analizar y proponer soluciones, en primera instancia, a cuantos conflictos de intereses relacionados con la actividad docente puedan surgir entre docentes, departamentos o áreas de conocimiento y que excedan del ámbito departamental.

9.2. Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.

Además, la Universidad de Alcalá cuenta con un Programa de Evaluación de la Actividad Docente (en fase de mejora) con el cual se pretenden evaluar una serie de aspectos a través de:

- Cuestionarios de estudiantes
- Autoinformes
- Informes de responsables académicos
- Información extraída de las bases de datos de la Universidad

El Programa de Formación y Apoyo Pedagógico al Profesorado Universitario de la Universidad de Alcalá se implantó en el curso académico 2003-2004. Está dirigido a todos los profesores de la Universidad. Consta de diversas acciones según el perfil de los destinatarios. Durante estos años se han ido mejorando algunas acciones, modificando otras e incorporando nuevas actuaciones. La descripción detallada de las acciones se encuentra en la Web de la Dirección de Formación del Profesorado Universitario: http://www2.uah.es/formacion_profesorado_universitario/

El Contrato Programa refleja el compromiso institucional de la UAH con la mejora de la calidad de sus titulaciones. El Vicerrectorado de Comunicación y Políticas de Convergencia, a través del Área de Evaluación y Acreditación, elabora la convocatoria de Contrato Programa del año correspondiente teniendo en cuenta las principales

necesidades detectadas en el proceso de evaluación. Las titulaciones interesadas presentan la solicitud y el Vicerrectorado resuelve y comunica a cada titulación lo que se le ha concedido. El Contrato Programa se firma en un acto público entre el Rector y los responsables de la dirección de las titulaciones. El Vicerrectorado transfiere la financiación concedida a los centros de costes correspondientes. El Área de Evaluación y Acreditación elabora y facilita las herramientas necesarias para llevar a cabo las acciones de los contratos programa, y realiza la evaluación y seguimiento de las mismas.

Existen también mecanismos para evaluar la calidad de la docencia, basados en el análisis de resultados e indicadores. En el procedimiento de elaboración de Indicadores de Rendimiento se siguen los siguientes pasos:

- Obtención de los datos en bruto de las bases de datos de la universidad, una vez que se han cerrado actas y los datos son definitivos; es decir, entre octubre y noviembre de cada año.
- Elaboración y tratamiento de los datos.
- Envío de los indicadores, por un lado a los responsables de los centros y, por otro lado, a la Inspección de Servicios para que elabore estudios más detallados. Los decanatos y direcciones de escuela deben, a su vez, enviar los datos a los departamentos implicados.
- Revisión y análisis de los indicadores de rendimiento. En este caso es la Comisión de Calidad del Centro la encargada de realizar el estudio. En el caso de que exista algún dato anómalo, deberá investigar las causas y proponer acciones de mejora.
- El siguiente paso es la inclusión de estos datos en la Memoria de Calidad del Centro y su difusión. Al mismo tiempo, también debe enviarse dicha Memoria a la Comisión de Calidad de la Universidad.

Para el análisis de los resultados académicos se calculan los siguientes indicadores:

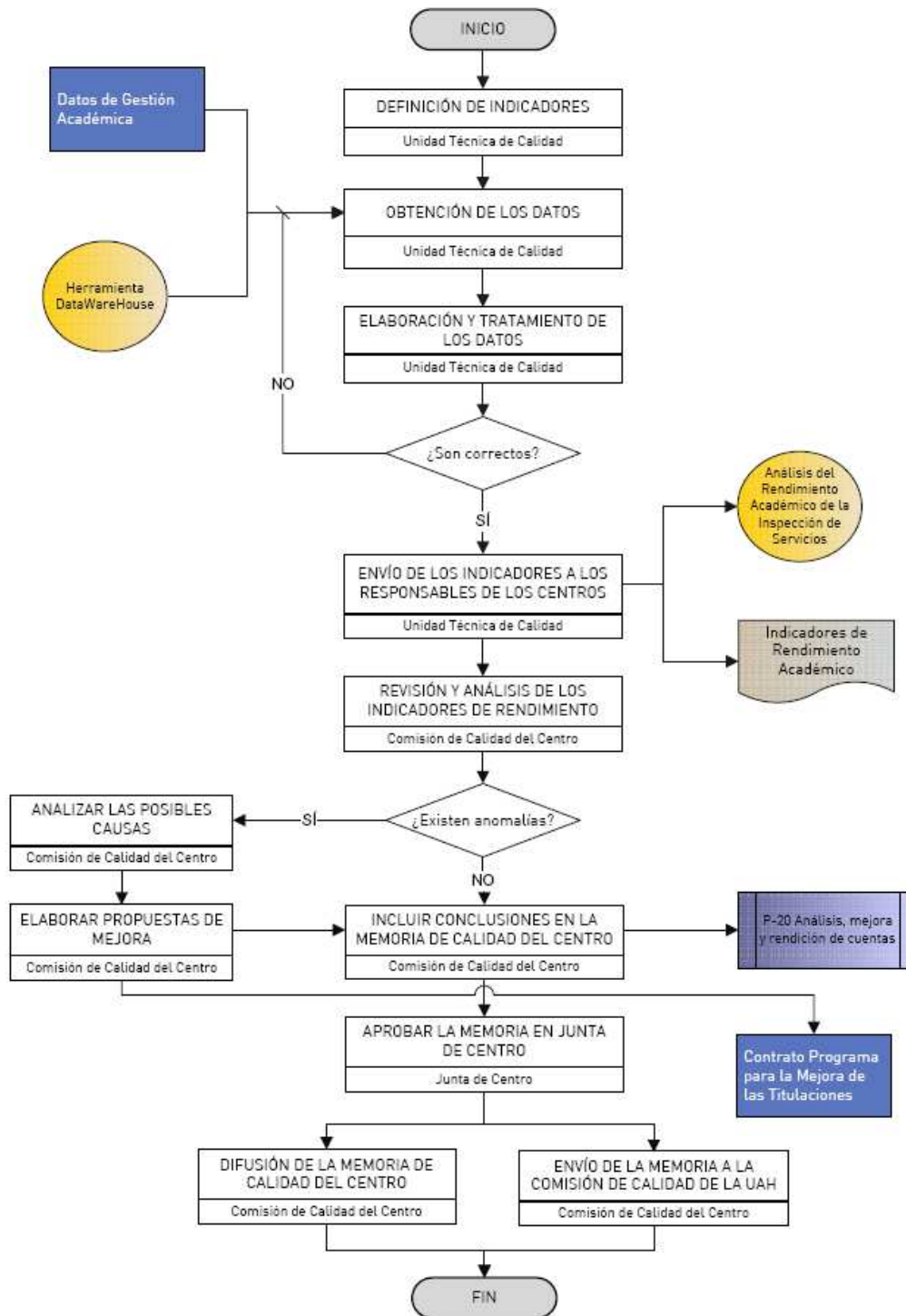
- Tasa de graduación
- Tasa de abandono
- Tasa de eficiencia
- Rendimiento académico
- Tasa de éxito
- Duración media de estudios
- Tamaño medio de grupo

Para ello, se sigue el procedimiento que se detalla a continuación:

ENTRADAS

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

SALIDAS



En el siguiente cuadro podemos ver un ejemplo de parte de la información que se analizará en las memorias y los responsables de suministrarla. Se está trabajando en diseñar el contenido de estas memorias para que todos los centros analicen los mismos aspectos y así poder obtener información unificada y facilitar su estudio y la toma de decisiones:

RESPONSABLES	INFORMACIÓN
Vicerrectorado de Comunicación y Políticas de Convergencia. <ul style="list-style-type: none"> ICE - Área de evaluación y acreditación 	Resultados sobre el aprendizaje: <ul style="list-style-type: none"> Rendimiento académico por asignaturas Tasa de eficiencia Tasa de éxito Tasa de abandono Tamaño medio de grupo Duración media de estudios
Vicerrectorado de Docencia y Estudiantes. <ul style="list-style-type: none"> Servicio de Orientación al Estudiante 	Análisis de inserción laboral
	Análisis de prácticas externas
	Análisis de satisfacción de egresados (encuestas)
	Análisis de satisfacción de empleadores (encuestas)
Vicerrectorado de Docencia y Estudiantes.	Análisis de satisfacción de estudiantes (encuestas)
	Análisis de satisfacción de PDI (encuestas)
Vicegerencia de Recursos Humanos <ul style="list-style-type: none"> Servicio de planificación y gestión del PAS 	Análisis de satisfacción de PAS (encuestas)
Vicerrectorado de Planificación Académica y Profesorado	Resultados sobre profesorado: evaluación, promoción, reconocimiento y formación e innovación Sexenios, créditos impartidos, ...
Vicerrectorado de Docencia y Estudiantes.	

A esta Memoria Académica le acompañara un plan de mejoras anual que los centros presentaran a la convocatoria del Contrato Programa para conseguir financiación y poder llevarlo a cabo.

Conviene mencionar, por último, que la Universidad de Alcalá dispone de un procedimiento para la elaboración y aprobación de los planes de estudios de Posgrado:

- Una vez oídos los Departamentos y la Junta de Decanos y Directores de Escuela –que previamente habrán consultado con sus respectivas Juntas de Centro-, la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado aprobará dicho plan y encargará al Servicio de Estudios oficiales de Posgrado de la Escuela de Posgrado, la elaboración de un calendario de trabajo y un primer borrador de listado de titulaciones para su implantación por parte de la UAH. en un determinado curso académico.
- La Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado elevará la propuesta al Consejo de Gobierno, para su debate y aprobación.
- Finalmente estas propuestas se remiten al Consejo Social antes de su remisión al Consejo de Universidades.

9.3. Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.

Prácticas externas

El diseño del programa de prácticas se elabora en colaboración entre la Dirección del Master y cada una de las instituciones o empresas con las que se firmen convenios. El Vicerrectorado de Postgrado se encarga de la supervisión y gestión de tales convenios y para ello se elaboró y aprobó en Consejo de Gobierno un modelo general de convenio de cooperación educativa que pretende garantizar la calidad de las prácticas externas y velar por la adecuación de las actividades formativas externas a los objetivos formativos del Título. En tales convenios se definen:

- Los objetivos a alcanzar en las actividades
- La planificación temporal
- La organización del seguimiento a partir de tutores propios y de organismos externos
- Los mecanismos de evaluación

Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas:

Se analizará la información obtenida a partir de las encuestas a estudiantes, informes del profesorado y de los tutores internos y externos asignados a las prácticas, al finalizar el periodo de las mismas. Tras el análisis se determinarán las acciones de mejoras a emprender, y se planificarán para su implantación.

Movilidad de estudiantes

La Universidad de Alcalá cuenta con un servicio centralizado que gestiona la movilidad de los estudiantes, tanto alumnos de aquí que se van a cursar estudios a otras universidades, nacionales o internacionales, como estudiantes de otros países que vienen a estudiar a la Universidad de Alcalá. Se oferta a los estudiantes los siguientes programas de movilidad:

- Programa Erasmus Mundus
- Programa AECE-PCI
- Programa Alfa
- Programa Tempus
- Programa Becas OCU
- Programa Sicue-Séneca

Además, se desarrollan diversos programas de cooperación en los que pueden participar aquellos alumnos interesados en la cooperación internacional y en actividades de voluntariado:

- Cooperación con la República Dominicana
- Cooperación con Guinea Ecuatorial
- Hermanamiento UNAN-León (Nicaragua)
- Programas de Cooperación gestionados a través del CICODE
- Estación Biológica GAIA- BRIBRI (Costa Rica)
- Fortalecimiento Institucional e Impulso de las Tics en América Latina
- Plataforma de voluntariado de la UAH

Con respecto al análisis de la satisfacción de los estudiantes con los programas de movilidad, es importante destacar, en primer lugar, que el primer elemento que nos permite conocer su valoración es el constante contacto que se mantiene con ellos, a

través de los coordinadores y de las oficinas correspondientes, tal y como ha quedado detallado en el procedimiento relativo a los programas de movilidad. Durante toda la estancia se mantiene un contacto regular entre el alumno y el coordinador, y, a su vez, con el coordinador del país de destino.

Todos los alumnos deben rellenar, al finalizar su estancia, el informe que se adjunta, donde se les pregunta sobre su grado de satisfacción con la información recibida, el alojamiento, reconocimientos, etc. Este informe se lo da, antes de marcharse, el personal de la Oficina de Relaciones Internacionales, junto con todos los documentos que deben entregar a su regreso. Si al regresar no lo entregan, se les vuelve a pedir. El informe se entrega en la Oficina de Erasmus (Rectorado) y después de analizarlo se envía a la Agencia de Erasmus.

Además, con muchos de los estudiantes se mantienen entrevistas a su regreso, a fin de obtener información sobre su experiencia, problemas, etc.

De esta forma, la UAH cuenta con la información procedente del contacto personal, de los informes y de las entrevistas, información que es analizada por los responsables del programa de movilidad (Vicerrectorado – Movilidad y Coordinadores de programa) y se utiliza para elaborar los planes de mejora por parte del Vicerrectorado y la Coordinadora de los programas de movilidad. Dichos planes se discuten en las reuniones de coordinadores para tomar decisiones que afecten a todos los centros relacionadas con las asignaturas, la tabla de conversión –hay que recordar que no existe ninguna unificada ni en el ámbito europeo ni en el nacional-, la simplificación de trámites, etc.

Por otra parte, de manera indirecta, se hace un seguimiento del rendimiento académico de los alumnos en el país de destino. En caso de un bajo rendimiento, se habla con el alumno para ver cuáles han sido las causas, qué problemas ha tenido, etc.

Asimismo, se analiza la opinión de nuestras universidades socias sobre nuestros alumnos, así como sobre nuestra acogida a sus alumnos y nuestra calidad académica. Entre otros aspectos, se tienen en cuenta:

- El número de alumnos no admitidos por la universidad de destino, bien por bajo conocimiento de idioma o por motivos técnicos. En el caso de la UAH esta cifra 0. No todas las universidades pueden decir lo mismo.
- El número de alumnos que regresan anticipadamente. El número es muy bajo. No llega al 1% y en la mayoría de los casos es por enfermedad.
- La cantidad de alumnos que prolongan estancia o al menos preguntan por ello. A veces no se prolonga debido a que es casi imposible obtener beca para esta prolongación.
- Quejas de la Universidad de destino.
- Contratos que han cancelado. En los últimos años se habrán cancelado 2-5 contratos.
- Ampliación de plazas fuera de convenio. Todos los años se solicitan más plazas para algunos destinos y no solemos tener problemas de que nos lo concedan, cosa que no pasa con todas las universidades.
- Análisis de alumnos que salen (áreas, países y universidades) y su evolución.

El análisis por parte de los responsables del programa de esta información permite tomar decisiones sobre las acciones que han de implementarse a fin de incrementar y mejorar la movilidad, dado que la movilidad es un objetivo estratégico de la universidad.

Las reuniones de la Agencia donde se realizan evaluaciones y estudios comparativos (benchmarking) de cómo se llevan a cabo los programas son también una fuente importante para adoptar las acciones que han dado buenos resultados en otras universidades.

La Comisión de Calidad del centro realizará el seguimiento y un informe anual que refleje un análisis de los resultados obtenidos en ese año. **Ver Anexo I.**

9.4. Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida.

El servicio de Orientación de la Universidad realiza estudios periódicos de inserción laboral de los egresados, en los que analiza las tasas de inserción laboral de los graduados y la satisfacción con la formación recibida. Los objetivos de este procedimiento son:

- Analizar el proceso de inserción laboral de los Titulados de la UAH: dificultades encontradas, medios de búsqueda de empleo, acciones complementarias.
- Realizar un diagnóstico del nivel de inserción laboral logrado por los recién titulados: grado de inserción, tipo de empleo, "calidad de la inserción".
- Indagar sobre la situación de los recién titulados que se han incorporado al mercado de trabajo: dificultades encontradas, acciones formativas realizadas dentro de la empresa, etc.
- Examinar el desarrollo profesional de nuestros estudiantes o analizar la influencia de distintas variables en el proceso de inserción: año de finalización de la carrera, tipo de estudios, sexo, duración de los estudios, etc.

Como se ha indicado anteriormente, la Comisión de Calidad y la Junta de Centro serán los encargados de analizar y utilizar los resultados sobre la inserción laboral y la satisfacción con la formación recibida y, en caso necesario, definir acciones de mejora. Y la Comisión de Calidad realizará el seguimiento y un informe anual que refleje el análisis de los resultados obtenidos en ese año.

En el **Anexo II** se detalla el proceso que la Universidad de Alcalá sigue para analizar la inserción laboral de sus graduados y su satisfacción con la formación que han recibido.

9.5. Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a las sugerencias o reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título.

El SGC cuenta con un procedimiento de Satisfacción de los grupos de interés que se adjunta en el Anexo III del presente documento.

9.5.2. Sugerencias y reclamaciones

La Universidad de Alcalá cuenta con la figura del Defensor Universitario, cuya función es gestionar las alegaciones, reclamaciones o quejas emitidas por cualquier miembro de la comunidad universitaria. Asimismo, la Gerencia dispone de un buzón de sugerencias, en

el que cualquier persona, sea o no miembro de la comunidad universitaria, puede exponer su comentario, queja, sugerencia o reclamación. Este buzón cuenta con un formulario electrónico en la página Web de la Gerencia de la Universidad de Alcalá (<http://gerencia.uah.es/buzon.asp>).

En el **Anexo IV** se detalla el procedimiento unificado que se ha establecido para la realización de sugerencias, quejas y reclamaciones. Éste será igual para todos los centros de la UAH.

9.5.3. Criterios específicos en el caso de extinción del título

Está previsto suspender la titulación propuesta en caso de no superar el proceso de acreditación por parte de la agencia evaluadora, tal como dispone el artículo 28.3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Asimismo, la Universidad de Alcalá procederá a la extinción del título cuando éste deje de responder a las necesidades formativas que pretendía atender en el momento de su implantación; cuando se evidencien carencias graves en la impartición de las enseñanzas, de imposible subsanación; o en el caso de que la Comunidad Autónoma de Madrid retire la autorización para la impartición del título. Se trata, en todo caso, de una situación excepcional, pues la evaluación continua de las enseñanzas por parte de la Comisión de Calidad permitirá introducir las mejoras y actualizaciones que sean precisas en cada momento.

Si, a pesar de las medidas correctoras previstas, fuese necesario proceder a la extinción del título, la Universidad de Alcalá garantizará los derechos adquiridos de los alumnos matriculados en cualquiera de los cursos y asignaturas de este plan de estudios, de acuerdo con las siguientes previsiones:

- Los estudiantes que hayan iniciado sus enseñanzas en la titulación que se declare a extinguir conservarán el derecho a concluir sus estudios de acuerdo con lo previsto en el artículo 28.4 del Real Decreto 1393/2007.
- Para garantizar este extremo, la extinción del título se realizará de manera progresiva, eliminando cada uno de los cursos de la titulación de acuerdo con el siguiente cronograma, una vez que el curso que se pretende extinguir haya llegado a su finalización:

1º año de extinción del título	Extinción del 1º curso de la titulación una vez concluidas las enseñanzas correspondientes a dicho curso.
2º año de extinción del título	Extinción del 2º curso de la titulación una vez concluidas las enseñanzas correspondientes a dicho curso.

- Una vez extinguida la docencia de un curso, no se admitirá la matrícula de alumnos nuevos en ninguna de las asignaturas de dicho curso, pudiendo matricularse únicamente aquellos alumnos que hubieran estado ya matriculados en la asignatura con anterioridad, con el fin de poder examinarse, de acuerdo con lo previsto en el párrafo siguiente.

- Una vez extinguida la docencia correspondiente a un curso, se mantendrán los exámenes de las asignaturas de dicho curso durante los dos cursos siguientes. Realizados estos exámenes, los alumnos que no hubieran superado las asignaturas del curso extinguido, podrán adaptarse a un nuevo plan de estudios de acuerdo con el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos que esté contemplado en el nuevo plan.
- Cuando se produzca la extinción de asignaturas optativas correspondientes a planes de estudios vigentes, bien porque habiéndose impartido éstas en un curso académico dejen de ofertarse en el siguiente, o bien porque las mismas cambien de denominación, se realizarán las convocatorias de exámenes correspondientes a los dos cursos académicos inmediatamente posteriores a aquél en que tuvieron docencia, y sólo para aquellos alumnos que hubieran estado matriculados durante el último curso en que dichas asignaturas tuvieron docencia.

En cuanto al profesorado, se reasignarán sus funciones en los estudios afines tanto de grado como de postgrado, en virtud de su experiencia docente e investigadora, así como de las necesidades de la Universidad.

Para regular el sistema de extinción del título propuesto, la UAH plantea el siguiente procedimiento:

Procedimiento de extinción de títulos	
Órganos responsables:	<ul style="list-style-type: none"> - Vicerrectorado De Posgrado y campus de Guadalajara - Vicerrectorado de Docencia y Estudiantes. - Vicerrectorado de Comunicación y Políticas de Convergencia.
Apoyo técnico:	<ul style="list-style-type: none"> - Secretarías de centro. - Servicio de Alumnos y Planes de Estudio.
Acciones a desarrollar:	<ul style="list-style-type: none"> - Gestionar el proceso de extinción del título, garantizando los derechos adquiridos por parte de los estudiantes. - Comunicar la extinción del título mediante los canales de información disponibles.
Documentación de referencia:	<ul style="list-style-type: none"> - Resultados del proceso de revisión del título por parte de la Comisión de Calidad del centro responsable de la impartición de las enseñanzas. - Resultados del proceso de verificación y acreditación por parte de agencias externas. - Documentación acreditativa de la retirada de la autorización para impartir el título por parte de la Comunidad Autónoma de Madrid.

9.5.4. Mecanismos para la transparencia y rendición de cuentas

En cuanto a los mecanismos para asegurar la transparencia y la rendición de cuentas el Sistema de Garantía de Calidad establece un procedimiento a tal efecto que, además, garantiza la comunicación de resultados a través de la Memoria de Calidad del Centro y la Memoria de Calidad de la UAH (Véase **Anexo V**).

El objetivo primordial de este procedimiento es establecer mecanismos que permitan garantizar la calidad de los Programas Formativos a través de sistemas de seguimiento, revisión y mejora de los resultados del plan de estudios, así como el cumplimiento de los objetivos de calidad previstos, la eficacia de las acciones de mejora iniciadas y la recomendación de nuevas mejoras necesarias.

En el Consejo de Gobierno del 29 de enero de 2009, se aprobó el modelo de Sistema de Garantía de Calidad de la UAH. El modelo propuesto se basa en que los Centros, a través de su Comisión de Calidad, y los responsables de calidad de las titulaciones, elaborarán anualmente un informe con los resultados de los programas (grados y postgrados) denominado Memoria de Calidad del centro, que habrá de aprobarse en Junta de Centro. En esta memoria se valorarán los resultados del plan de estudios, así como el cumplimiento de los objetivos de calidad previstos, la eficacia de las acciones de mejora iniciadas y la recomendación de nuevas mejoras necesarias. Para ello la Comisión contará con los datos e informes resultantes de los procesos relacionados y con la información proporcionada por los responsables de su elaboración.

A esta Memoria de Calidad del centro le acompañará un plan de mejoras anual que los centros presentarán a la convocatoria del Contrato Programa para conseguir financiación y poder llevarlo a cabo.

Las Memorias de Calidad de los centros serán remitidas a la Comisión de Calidad de la

UAH que las verificará y elaborará una memoria anual de calidad de la UAH

Con este proceso se pretende dar cumplimiento en gran parte a los requerimientos del Sistema de Garantía de Calidad, dando publicidad al desarrollo y los resultados de las titulaciones, así como realizando un mecanismo de revisión y mejora de las mismas.

Además el centro dispone de un **Plan de Comunicación** para garantizar que la información que el centro emite no sólo está actualizada, sino que también es pública y de fácil acceso, la Universidad de Alcalá ha aprobado un Plan Institucional de Comunicación. En este plan se establecen los procedimientos y canales de comunicación adecuados en función del tipo de comunicación y de los destinatarios de la información. De este modo, queda regulada tanto la comunicación interna de la propia institución, como la externa que pone en contacto la institución con la sociedad.

La política de comunicación que toma forma en el Plan de Comunicación incluye, además del procedimiento, una serie de medidas cuya finalidad es garantizar, en primer lugar, que cada miembro de la Universidad recibe y puede acceder a la información de su interés y, en segundo lugar, evitar la indeseada sobrecarga informativa, o, lo que es lo mismo, el ruido en la difusión.

Los objetivos primordiales del Plan de Comunicación son:

- Descentralizar el procedimiento de difusión interna de la información y centralizar su gestión en el Servicio de Comunicación y Administración Electrónica.
- Facilitar el acceso de todos los que integran la comunidad universitaria a la información generada en la UAH, así como a la que, procedente del entorno, sea de interés universitario.
- Implicar a todos los miembros de la Universidad en el proceso de difusión, logrando que sean los propios “dueños” de la información quienes la comuniquen.
- Evitar la sobrecarga informativa y el ruido en la difusión.
- Posibilitar la difusión selectiva de la información atendiendo a distintos perfiles de usuario.
- Aprovechar al máximo cada uno de los canales de comunicación disponibles, en función de la naturaleza del mensaje y de las necesidades concretas de cada colectivo, potenciando la Web institucional y Mi Portal como principales canales de comunicación, externa e interna respectivamente.
- Optimizar la utilización de los recursos, estableciendo los flujos idóneos de información, desde sus fuentes originarias hacia sus destinatarios últimos.
- Detectar en tiempo real las necesidades de información, a fin de poder adecuar la política de comunicación de la Universidad a las cambiantes demandas.
- Mejorar la percepción interna del servicio prestado por las unidades y centros de la UAH, así como la proyección social de la Universidad.

Por último, la **Escuela de Posgrado** posee una **Página Web** donde puede encontrarse toda la información actualizada sobre las cuestiones académicas y administrativas de las titulaciones de posgrado ofertadas en cada curso académico.

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1. Cronograma de implantación del título.

--

Dado que el presente programa tiene una duración de un curso académico (octubre a julio), su implantación se producirá con la primera edición de este estudio durante el curso académico 2009-2010, y así sucesivamente cada curso académico.

10.2. Procedimiento de adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios.

10.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto.

La presente propuesta de Master Oficial precisamente pretende transformar el Estudio Propio de la Universidad de Alcalá titulado “Master sobre Protección de los Derechos Humanos” en estudio oficial. Por tanto, una vez que sea aprobado el Master Oficial se va a solicitar la extinción del Master de Estudios Propios de esta Universidad.